



SE BUSCA AFRONTAR LA CRISIS GENERADA POR LAS MEDIDAS DE PRESIÓN EVISTAS

Gobierno convoca a mesa de trabajo para normalizar el abastecimiento

• El presidente Arce recordó que entre enero y febrero de este año, el mismo sector ya llevó a cabo un bloqueo de 16 días, cuya recuperación demoró alrededor de tres semanas. Dijo que ahora no se puede esperar ese tiempo.

P.12



SE HABILITA LA CONEXIÓN ENTRE VALLES, ORIENTE Y OCCIDENTE

En menos de una semana el Ejecutivo libera el corazón del país, que fue bloqueado

P.14-15

// FOTO: ABC



Ferias Del Campo a la Olla llegan a La Paz y Oruro con precios justos

P.2

// FOTO: MIN. DESARROLLO



Hugo Pozo es declarado Hijo Predilecto del Municipio de La Paz

P.20

ANH se abre al debate para que Asosur importe combustibles y los comercialice

P.3

Trump vence en las elecciones y asumirá la presidencia de los EEUU por segunda vez

P.22

La Procuraduría pide ampliar la investigación por terrorismo contra Quintana y dos dirigentes

P.7

• Jocelyn Chipana

Hoy, en La Paz, y mañana, en Oruro, se instalarán las ferias Del Campo a la Olla ofreciendo a la población una amplia variedad de alimentos frescos y procesados, directamente del productor al consumidor, a precios accesibles y sin intermediarios.

Estos eventos forman parte de los esfuerzos del gobierno del presidente Luis Arce para combatir el agio y la especulación en el mercado de alimentos, asegurando así el acceso justo y directo a productos de calidad.

El viceministro de Desarrollo Agropecuario, Álvaro Mollinedo, informó en conferencia de prensa que la feria en La Paz estará ubicada en la estación de la Línea Roja de Mi Teleférico; mientras que en Oruro se desarrollará en el hall de la Gobernación.

Ambos eventos comenzarán a las 08.00 y contarán con productos como verduras, hortalizas, tubérculos, carnes, lácteos y cereales.

Además, la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa) participará con la venta de productos esenciales como arroz, azúcar, aceite, fideos y harina.

“El objetivo es acercar estos productos básicos a las

COMPROMISO CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Ferias Del Campo a la Olla llegan a La Paz y Oruro con precio y peso justos

Estas estrategias del gobierno del presidente Arce buscan garantizar el abastecimiento de los principales productos de la canasta familiar.

familias bolivianas, permitiendo que accedan a precios justos y peso adecuado. Esta misma semana estamos evaluando replicar esta feria en Achacachi y otros municipios del norte de La Paz, como Palos Blancos y Caranavi”, comentó Mollinedo.

A través de estos espacios comerciales se ofertará a la población uno de los productos más demandados, el kilo de carne de pollo a Bs 17,50. Mollinedo destacó que se distribuirá una gran cantidad de este producto para satisfacer la demanda local.

Estas ferias, organizadas por el Ministerio de Desarrollo Rural, en coordinación con agricultores de distintas regiones del país y con la colaboración de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), buscan reducir los costos para los consumidores, eliminando intermediarios y garantizando el acceso a productos frescos y a precios justos.

Los productores ofertarán sus productos sin intermediarios.



// FOTO: ARCHIVO

PARA LOS ESPACIOS DEL PRODUCTOR AL CONSUMIDOR

Gobierno alista la venta del quintal de arroz directamente desde los ingenios a Bs 360

• Jocelyn Chipana

Como una medida destinada a enfrentar la especulación en el precio del arroz, el gobierno del presidente Luis Arce anunció la venta directa de este producto esencial desde los ingenios arroceros a un precio de Bs 360 por quintal, en contraste con el costo actual en el mercado, que alcanza hasta Bs 550.

El viceministro de Desarrollo Agropecuario, Álvaro Mollinedo, explicó que la iniciativa se implementará a través de las ferias Del Campo a la Olla.

“Estamos en contacto con los ingenios arroceros para llegar a un acuerdo que permita distribuir el arroz directamente a 360 bolivianos por quintal. Esta acción responde a nuestro compromiso de proteger la economía familiar y asegurar precios justos para la población”, afirmó Mollinedo.

Además, el viceministro destacó que la venta directa en las ferias del productor al consumidor forma parte de una estrategia integral para regular el precio de alimentos y garantizar el acceso a productos básicos sin intermediarios.

Mollinedo añadió que se reforzará la oferta de productos en estas ferias, con el propósito de contrarrestar los efectos de la especulación que ha elevado el costo de bienes esenciales para las familias bolivianas.

// FOTO: MDRYT



El viceministro de Desarrollo Agropecuario, Álvaro Mollinedo, en conferencia de prensa.

Economía

• Angélica Villca

La ANH, en representación del Gobierno, informó que está abierta al análisis para que los propietarios de estaciones de servicio puedan importar combustibles para comercializarlos en el país, ya que actualmente eso no está permitido.

CON EL PROPÓSITO DE COMERCIALIZAR CARBURANTES

ANH se abre al debate para la posibilidad de que Asosur importe los combustibles

El martes, el director de la ANH, Germán Jiménez, convocó a la representación de las estaciones de servicio privadas a un diálogo.

“Si por parte de Asosur (Asociación Nacional de Surtidores Comercializadores Privados de Hidrocarburos) existe algún planteamiento serio y un análisis técnico-económico-jurídico responsable en lo que respecta a un proyecto de esa magnitud, bueno, tocará analizarlo como Estado”, indicó ayer Andrés Lamas, jefe de la Unidad de Análisis y Evaluación Técnica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), en entrevista con BTV.

Aclaró que actualmente no existe la figura jurídica para que los privados importen combustibles con el fin de comercializarlos; no obstante, el 4 de septiembre se emitió el Decreto 5218, que prevé la importación por parte de privados solo para el consumo propio, y simplifica los procedimientos para estas compras directas.

“Como un Gobierno de puertas abiertas, de escuchar a los distintos sectores, a la población, es indiscutible que el análisis técnico, jurídico y económico debe llevarse adelante,

deben existir las justificaciones correspondientes por parte de los sectores que indicaron que cuentan con esa capacidad de compra”, dijo Lamas.

En la misma línea, en una anterior entrevista, el director de la entidad, Germán Jiménez, señaló que el Gobierno

está abierto a analizar la propuesta para la importación y comercialización del combustible por parte de privados, siempre y cuando sea de beneficio para el usuario final o el productor agropecuario.

“Todo lo que aporte al Estado boliviano se debe de-

batir, las propuestas que se tengan por parte de Asosur o cualquier otra persona tienen que ser amplias y se pueden debatir. Si es positivo, se tiene que seguir abogando para tener resultados para los bolivianos, porque aquí el que tiene que estar tranquilo y bene-

ficiarse es el usuario final y el productor”, explicó Jiménez, en entrevista con Red UNO.

El martes, Jiménez convocó a los representantes de Asosur a un diálogo luego de que la organización denunciara la falta de carburantes para sus estaciones de servicio.

Una estación de servicio privada.



// FOTO: ARCHIVO

// FOTO: ATT



Personal de la ATT en campaña en contra de las estafas en línea.

ES EL PRINCIPAL ENGAÑO DE LOS ESTAFADORES EN LÍNEA

La ATT alerta de falsas asistencias técnicas de supuestas telefónicas

• Angélica Villca

La ATT informó que más del 60% de las estafas reportadas a través de la plataforma Bloquea la Estafa se relacionan con engaños de presuntos representantes de empresas de telefonía para obtener información personal o bancaria.

Según las denuncias recibidas por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunica-

ciones y Transportes (ATT), las versiones que utilizan los estafadores en línea son: “necesitamos su información para mejorar su servicio” o “le enviaremos un código para que mejore la velocidad de su internet”.

El director de Fiscalización y Control de la ATT, Félix Pinto, indicó que los delincuentes suelen alegar problemas con el servicio, ofrecer actualizaciones tecnológicas, ofertar mejoras de la velocidad del internet o cobertura, e incluso amenazar con cortar el servicio si no se proporciona

cierta información personal.

“Estos engaños son cada vez más sofisticados y pueden resultar muy convincentes para las víctimas”, dijo.

ACCIONES

Ante esta situación, la ATT informó que intensificó los controles y, a través de la plataforma en línea <https://bloquealaestafa.att.gob.bo/>, bloqueó líneas móviles y dispositivos celulares que se utilizaban para hacer llamadas y mensajes fraudulentos.

Economía

• Angélica Villca

El ministro de Minería, Alejandro Santos, saludó los trabajos previos a la puesta en marcha del complejo siderúrgico del Mutún con las pruebas en vacío. Se anunció que las pruebas con carga de hierro se iniciarán en diciembre.

“Ya hemos iniciado la puesta en marcha que consiste en las pruebas al vacío y las pruebas con carga. Durante estas pruebas se hacen todos los ajustes, las modificaciones, los arreglos que se puedan precisar en algunos equipos. Cuando se termine esta puesta en marcha ya nosotros podremos pasar a la parte operativa”, informó la autoridad.

AVANCE

El presidente de la Empresa Siderúrgica del Mutún (ESM), Jorge Alvarado, explicó que las pruebas al vacío en las plantas de Concentración, Peletización, Acería, Laminaación y Central Electricidad del complejo industrial comenzaron en septiembre y llegaron al 40%; su conclusión está prevista para finales de este mes.

Indicó además que los ensayos con carga de hierro están previstos para principios de diciembre, y tendrán una duración de unos 15 días. Con estas pruebas se verificará que los equipos del complejo estén ajustados y calibrados.

EL MINISTRO DEL ÁREA CONFIRMÓ LA PUESTA EN MARCHA

Pruebas con carga en la Siderúrgica del Mutún se prevén para diciembre

La presidencia de la empresa informó que a fines de este mes concluirán los ensayos al vacío de los equipos en cinco plantas.

El complejo siderúrgico del Mutún.



// FOTO: MMM

“Vamos a alimentar a las plantas con el mineral y ya vamos a obtener el producto final, que son las barras corrugadas para la construcción y alambón de diferente diámetro”, indicó Alvarado.

ENTREGA

El Ministerio de Minería informó que la entrega de seis plantas del complejo industrial

(Concentración, Peletización, Acería, Laminaación, Central Eléctrica y de Servicios Auxiliares) está prevista para mediados o finales de diciembre. Se proyectó que una séptima factoría, la de Reducción Directa del Hierro (DRI), estará terminada en febrero de 2025, para que el complejo opere en su totalidad en marzo de ese año.

En su fase operativa, la si-

derúrgica producirá cerca de 200.000 toneladas de acero por año, con la generación de alrededor de \$us 200 millones para el beneficio del país. Se proyectó que sustituya el 50% de las 400.000 toneladas de acero que se importan actualmente para el mercado interno.

Uno más de sus beneficios será la creación de 700 empleos directos nuevos y 2.000

fuentes laborales indirectas.

HITO

“La puesta en operación del complejo marcará un hito trascendental en el proceso de industrialización promovido por el presidente Luis Arce porque abrirá las puertas para el ingreso del país a la era de la siderurgia y sus beneficios económicos”, destacó Santos.

// FOTO: MHE



El viceministro Ronald Veizaga (der.) en la reunión de la Olade.

EN LA RECIENTE REUNIÓN DE LA OLADE

El Gobierno resalta la relevancia del usuario final en las redes eléctricas

• Angélica Villca

En la LIV Reunión de Ministros de la Organización Latinoamericana de Energía (Olade), en Paraguay, el viceministro de Electricidad, Ronald Veizaga, resaltó la importancia del usuario final en el ecosistema de las redes eléctricas.

“El usuario final juega un rol vital en el ecosistema de las redes eléctricas, ya que no solo es el

destinatario de la energía distribuida, sino también un actor activo que permite optimizar el consumo y potenciar la integración de energías renovables”, afirmó Veizaga, quien representó al Ministerio de Energía e Hidrocarburos de Bolivia.

Veizaga destacó la necesidad de facilitar un uso más sostenible y eficiente de los recursos energéticos. El evento reunió a delegaciones ministeriales de toda la región para discutir los desafíos y avances del sector energético, abarcando temas

fundamentales como la transición energética justa, el financiamiento climático y la integración energética regional.

Los países miembros de Olade también acordaron acciones estratégicas para avanzar en la transición energética, como la creación de un Consejo Regional de Planificación Energética, el fomento de la integración energética regional y subregional en América Latina y el Caribe, y la promoción de la segunda fase de las transiciones energéticas centradas en la demanda.

Economía

• Jocelyn Chipana

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) emitió un instructivo que ordena a las entidades financieras responder, en un plazo de 30 días, las solicitudes de reprogramación o refinanciamiento de créditos presentadas por prestatarios afectados económicamente por los recientes bloqueos organizados por el sector ligado a Evo Morales.

La directora ejecutiva de la ASFI, Ivette Espinoza, explicó en conferencia de prensa que esta medida está dirigida a las entidades de intermediación financiera que deben analizar cada solicitud de forma individual para brindar soluciones ajustadas a la situación actual y perspectivas futuras del solicitante.

“Tanto las entidades de intermediación financiera como las empresas de arrendamiento financiero deben atender y analizar las solicitudes de refinanciamiento y reprogramación de los prestatarios que fueron afectados en sus ingresos por los bloqueos”, precisó.

Espinoza agregó que estas entidades podrán contemplar la inclusión de periodos de gracia o prórroga, así como otros mecanismos favorables necesarios que faciliten las condiciones y mejoren el ac-

ANTE LA AFECTACIÓN QUE DEJÓ LA MEDIDA DE PRESIÓN EVISTA

ASFI otorga 30 días para que los bancos atiendan la reprogramación de créditos

Las entidades podrán contemplar la inclusión de periodos de gracia o prórroga, y atender las solicitudes de manera individual y oportuna.

La directora ejecutiva de la ASFI, Ivette Espinoza, en conferencia de prensa.



// FOTO: APG

ceso a soluciones ajustadas a las características del crédito.

Dijo que la atención a cada caso deberá ser equitativa, considerando condiciones de calidad, cuantía, oportunidad y disponibilidad.

De acuerdo con el instructivo, la banca nacional debe atender estas solitu-

des en un plazo máximo de 30 días calendario.

La ejecutiva recordó que la ASFI estableció ya los formularios de refinanciamiento y reprogramación y se encuentran disponibles en todas las entidades financieras.

“Las personas que vayan a solicitar la reprogramación

no tienen que hacer nada más que llenar estos formularios, los cuales ya están en las páginas web de todas las entidades”, aseguró Espinoza.

Estos formularios tienen el objetivo de atender la solicitud con prontitud.

Con estas medidas, la ASFI da respuesta a los im-

pactos económicos que las interrupciones en el flujo de productos e insumos han ocasionado en sectores clave de la economía, por el bloqueo que dirigió Evo Morales en busca de la imposición de su candidatura y la impunidad ante procesos legales que enfrenta.

SE ESTIMA UNA AFECTACIÓN DE \$US 2.109 MILLONES

El bloqueo genera pérdidas millonarias “irreversibles” en nueve sectores clave

• Jocelyn Chipana

El reciente bloqueo impulsado por el expresidente Evo Morales y sus seguidores ha dejado una afectación millonaria en diversos sectores productivos de Bolivia, con pérdidas económicas estimadas en \$us 2.109 millones. Según el Viceministerio de Comercio y Logística Interna, son nueve los sectores más impactados.

La agricultura encabeza la lista de daños con pérdidas superiores a \$us 1.277; le sigue la industria oleaginosa con un daño de \$us 203 millones; el sector de los textiles, \$us 181 millones; la producción de carne de res tuvo un daño de \$us 103 millones; los restaurantes y hoteles, \$us 101 millones; el sector azucarero, \$us 87 millones; la producción avícola, \$us 68 millones; la producción de alcohol registró pérdidas de más de \$us 58 millones; y

el sector porcicultor, \$us 29 millones.

El Viceministro de Comercio y Logística Interna destacó la magnitud de la afectación al aparato productivo nacional. Afirmó que en total se registraron pérdidas económicas que alcanzan a \$us 2.109 millones.

El presidente de la Cámara Nacional de Industria, Pablo Camacho, calificó la situación como una “lenta asfixia” que ha golpeado duramente la imagen del



El corte de las principales vías del país ocasionó un daño económico irreversible.

país. Además anticipó posibles incrementos de precios e inflación.

“No es que se levanten los bloqueos y la gente vaya a comprar como antes. El daño

es irreversible; la afectación a la imagen del país es irreversible”, lamentó Camacho, enfatizando en las repercusiones a largo plazo que enfrentará la economía boliviana.

// FOTO: ARCHIVO

Seguridad

ANTE LA FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Cuéllar presenta una denuncia contra Morales por terrorismo y otros delitos

El objetivo de esta acción es exigir justicia por los daños ocasionados.

• Ana Ninachoque

El rector de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM), Vicente Cuéllar, presentó una denuncia penal ante la Fiscalía Departamental de La Paz en contra del expresidente Evo Morales, acusándolo de diez delitos, entre ellos terrorismo, alzamiento armado y traición a la patria.

La denuncia está vinculada a los 23 días de bloqueos promovidos por Morales desde Cochabamba, que causaron daños económicos significativos y afectarán la producción alimentaria.

EL OBJETIVO

Cuéllar señaló que el objetivo de esta acción es exigir justicia por los daños ocasionados y por presuntas actividades ilícitas relacionadas con Morales y grupos organizados.

// FOTO: RRSS



El rector de la UAGRM, Vicente Cuéllar, después de la denuncia en La Paz.

“Estoy presentando diez delitos en contra de Evo Morales, entre los más graves terrorismo, alzamiento armado, traición a la patria, asociación delictuosa, y portación ilícita de armas. Espero que en el transcurso de esta semana pueda comparecer ante el Ministerio

Público para su declaración.

El rector también solicitó que la Fiscalía actúe con imparcialidad y celeridad, recordando que Morales admitió públicamente haber disparado contra vehículos del Estado, promoviendo con ello violencia entre la población, poniendo en riesgo la vida de pe-

23

DÍAS DE BLOQUEOS

fueron promovidos desde Cochabamba. Causaron daños económicos a la producción alimentaria.

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

riodistas, ciudadanos y policías.

La denuncia fue formalizada en La Paz debido al decreto supremo promulgado por Morales en 2009, que establece que los casos de terrorismo deben ser tratados en la sede de gobierno. Esta disposición fue la razón por la cual una denuncia previa presentada en Santa Cruz fue rechazada, dirigiéndose en cambio el caso hacia La Paz.

Con esta denuncia, la UAGRM busca que se investigue a fondo la participación del exmandatario en estos actos y que se establezcan responsabilidades por los perjuicios causados al país.



// FOTO: RRSS

Agudo, comandante departamental de La Paz.

Investigan el hallazgo de una mujer desmembrada

• Ana Ninachoque

La Fiscalía investiga un hecho de feminicidio en la zona Las Retamas del municipio de Viacha, departamento de La Paz, en el que una mujer de aproximadamente 30 a 40 años fue encontrada en el interior de una bolsa de yute desmembrada.

El coordinador de la Fiscalía Departamental de La Paz, Armando Rojas Toledo, informó que los vecinos del lugar encontraron el cuerpo que estaba en un lote baldío, pues desprendía mal olor y la bolsa presentaba manchas de sangre, motivo por el cual reportaron el hecho a la Policía.

“El cuerpo fue llevado a la morgue judicial para determinar las causas de la muerte, mientras que en el lugar se procedió a coleccionar indicios materiales, biológicos y genéticos para la investigación correspondiente y dar con el autor del hecho”, señaló Rojas.

Según el informe policial, la bolsa de yute estaba en un terreno baldío desde el domingo, pero nadie se percató de que contenía un cuerpo hasta la mañana del martes.

Sin embargo, el caso continúa en investigación para dar con el paradero y responsable del crimen cometido en contra la víctima, dijo el comandante departamental de Policía de La Paz, Gunther Agudo Mendoza.

• Ahora El Pueblo

El viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Amílcar Velásquez, se reunió ayer en la población de Desaguadero con autoridades de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de Perú para coordinar operativos en la lucha contra el contrabando en la frontera entre ambas naciones y el cierre de pasos clandestinos.

La reunión se desarrolló, de acuerdo con un reporte de prensa del Ministerio de Defensa, en el Centro Binacional de Atención en Frontera.

“Participaron el comandante del Comando Estratégico Operacional de Lucha

LA REUNIÓN SE DESARROLLÓ EN DESAGUADERO

Bolivia y Perú coordinan acciones para obstaculizar el contrabando

Contra el Contrabando, Félix Gutiérrez, y miembros de las Fuerzas Armadas de Bolivia y la Policía de Lima por parte del Perú”, señaló Defensa.

CONTROL TOTAL

La semana pasada se retomó el control total del paso de contrabando ilegal de Desaguadero del lado boliviano con el ingreso de efectivos pertenecientes al Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando, patrullas del Viceministerio de Lucha Contra el Con-

trabando y efectivos de las Fuerzas Armadas.

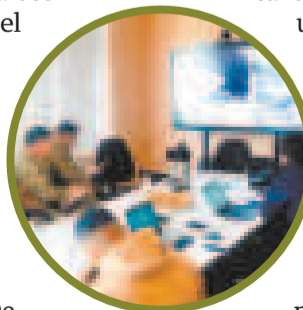
Este despliegue se ejecutó con el fin de fortalecer controles contra el contrabando en el sector de Desaguadero en el marco de garantizar la seguridad alimentaria del país.

De acuerdo con el Ministerio de Defensa, las Fuerzas de Tarea están presentes a lo largo y ancho del país con aproxima-

damente 2.100 efectivos, con el propósito de garantizar la seguridad alimentaria y por ende la canasta familiar de cada

uno de los bolivianos, las 24 horas del día, los siete días de la semana.

El contrabando es la importación, exportación o venta clandestina de mercancías prohibidas o sujetas a derechos, evadiendo los impuestos y aranceles aduaneros.



Seguridad

• Ahora El Pueblo

La Procuraduría General del Estado (PGE) solicitó formalmente al Ministerio Público la ampliación de las investigaciones contra el exministro Juan Ramón Quintana y los dirigentes evistas Humberto Claros y Ponciano Santos por la presunta comisión de los delitos de terrorismo, asociación delictuosa e instigación pública a delinquir.

De acuerdo con el comunicado oficial de la PGE, se busca esclarecer la participación en la organización y promoción de bloqueos violentos que, desde el 14 de octubre, han causado serias afectaciones económicas y sociales en Bolivia.

“La Procuraduría General del Estado ha solicitado la ampliación de las investigaciones dentro del Caso CUD 309202172400401, debido a antecedentes que indican una organización de bloqueos violentos y acciones de amedrentamiento contra la población y el orden público”, señala la institución en su pronunciamiento.

LOS BLOQUEOS

Desde mediados de octubre, grupos afines a Evo Morales iniciaron un bloqueo indefinido de carreteras que mantiene al departamento de Cochabamba virtualmente incomunicado con el res-

POR TERRORISMO Y VIOLENCIA

Solicitan ampliar la investigación contra Quintana y líderes evistas

Se busca esclarecer la participación de estas personas en la organización y promoción de bloqueos violentos desde el 14 de octubre.

to del país, lo que ha generado pérdidas millonarias y desencadenado incidentes de violencia hacia ciudadanos, periodistas y efectivos de la Policía y el Ejército.

La Procuraduría subraya que los bloqueos han tenido un impacto negativo en la economía, vulnerando los derechos humanos y el orden institucional. Por ello, reitera su solicitud de órdenes de aprehensión contra Quintana, Claros y Santos para asegurar que respondan ante la justicia por estos hechos.

LA DECLARACIÓN

En una declaración de alto impacto, el exministro Quintana defendió las acciones en una entrevista en Abya Yala y afirmó que “el rito del bloqueo se alimenta a través de la sangre”, una expresión que provocó controversia al interpretar la violencia como parte de la resistencia.

Esta declaración ha sido tomada como un incentivo



El exministro Juan Ramón Quintana y los dirigentes evistas Humberto Claros y Ponciano Santos.

directo a la violencia, situación que se agrava con registros de video capturados el 22 de octubre, donde se descubrió a bloqueadores armados con escopetas y personas que

incitaban a agredir a la Policía durante el desbloqueo en el puente Ichilo-Bulo Bulo.

El pedido de la Procuraduría incluye la detención preventiva de los acusados

mientras avanza la investigación, basándose en nuevos informes del 4 de noviembre que refuerzan la teoría de un plan organizado para desestabilizar el orden público.

SE DESPLEGARÁN 30 BOMBEROS MILITARES Y 10 VOLUNTARIOS

Equipos aéreos y terrestres combatirán el incendio en el Parque Nacional Madidi

• Ahora El Pueblo

Ante el incendio que afecta al Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi, Defensa Civil, en coordinación con el Comando Conjunto de Respuesta ante Eventos Adversos (CCREA), desplegará equipos aéreos y terrestres para combatir las llamas y proteger esta importante reserva forestal.

Carlos Miguel Torrez, responsable de Defensa Civil en La Paz, informó que se prevé el ingreso de brigadas y equipos el jueves a primera hora, cuando se establecerá un campamento en la zona de Santos Pariamo, punto estratégico para las operaciones de sofocación.

El equipo estará conformado por 30 bomberos militares y 10 voluntarios, quienes trabajarán en condiciones complejas debido al clima y la geografía del área afectada.

Además, se sumará a las

operaciones un helicóptero Eco Charly equipado con el sistema Bambi Bucket, diseñado para descargar grandes cantidades de agua sobre las llamas. Este apoyo aéreo permitirá cubrir zonas de difícil acceso y reforzará las tareas de los brigadistas en tierra, que enfrentarán el incendio.

La intervención fue coordinada en una reunión entre Defensa Civil y activistas ambientales, quienes solicitaron medidas urgentes para frenar la expansión del fuego en Madidi.



Bomberos forestales militares combatirán el fuego en el Madidi.

// FOTO: MINISTERIO DE DEFENSA

// FOTO: ABI

Sociedad

ADEMÁS DE APOYO PSICOLÓGICO

Heridos en Cochabamba reciben atención del SUS

La Ministra de Salud y Deportes verificó personalmente el estado de los heridos en el Hospital Obrero II.

• Ahora El Pueblo

Todas las personas heridas en los desbloques de las rutas de Cochabamba presentan cuadros estables y reciben atención médica mediante el Sistema Único de Salud (SUS), verificó personalmente la ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro.

De acuerdo con su reporte, tres pacientes permanecen hospitalizados: uno de ellos se encuentra en recuperación luego de haber sido sometido a una cirugía en el pie. Además, los dos policías

que fueron tomados como rehenes continúan recibiendo atención médica: uno de ellos sufrió un traumatismo encefalocraneano luego de ser golpeado con piedras por varias personas.

El otro policía, retenido durante más tiempo, relató que fue agredido con un rifle e incluso amenazado con ser quemado. Ambos policías recibirán apoyo psicológico para atender las secuelas emocionales de estos eventos.

“Hasta el momento no tenemos más heridos acá en

Cochabamba, esperamos que se mantenga así (...) Estamos aquí cumpliendo una instrucción del presidente Lucho Arce, que es salud y vida para todas y todos, y eso es

lo que estamos precautelando en este momento”, dijo la autoridad el martes en la noche desde el Hospital Obrero II de Cochabamba.

Remarcó que los bloqueos tuvieron efecto no solo en la salud física, sino también mental de la población, principalmente en Cochabamba.



María Renée Castro



Firma del convenio con representantes del pueblo Tsimane.

SUSCRIBIERON UN CONVENIO EN BENI

La alfabetización llega a la comunidad Tsimane

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Educación, mediante su Programa Nacional de Posalfabetización (PNP), suscribió un convenio interinstitucional con el Gran Consejo Tsimane, del departamento de Beni, para llevar adelante acciones conjuntas para el desarrollo de procesos de alfabetización en lengua originaria de la región.

15

AÑOS O MÁS DEBEN tener los participantes del programa de Posalfabetización.

sociales y de los pueblos indígenas originarios.

El pueblo Tsimane se encuentra en territorios de los municipios de San Borja, Santa Ana de Yacuma y San Ignacio, en el departamento de Beni.

El programa de posalfabetización se constituye en un proceso educativo que brinda una formación de primero a sexto grado de primaria a personas jóvenes y adultas mayores que fueron alfabetizadas y aquellas que no concluyeron el nivel primario.

Tiene el objetivo de brindar oportunidades de acceso, permanencia y conclusión de la educación primaria con procesos no escolarizados y pertinentes a las necesidades de los participantes, para desarrollar habilidades y conocimientos que le permitan continuar estudios en el nivel secundario o la formación técnica productiva y/o fortalecer sus capacidades y habilidades para la vida.

El objetivo del acuerdo firmado es “llevar adelante acciones conjuntas para el desarrollo de procesos de alfabetización en lengua originaria de la región dirigidos a la población de jóvenes y adultos mayores de 15 años que no tuvieron la oportunidad de aprender a leer y escribir”, señaló esa cartera de Estado mediante sus redes sociales.

La suscripción del convenio, que tuvo lugar en la comunidad Arenales del municipio de San Borja, Beni, estuvo a cargo de la directora general del PNP, Maribel Velásquez, y el presidente del Gran Consejo Tsimane, Maguín Gutiérrez Cayuba.

Participaron estudiantes de la unidad educativa Arenales, padres de familia, maestras y maestros, entre otros actores

MI TELEFÉRICO, ONU MUJERES Y BANCOSOL

Lanzan la segunda versión de la iniciativa Mujeres Extremas 2024

• ABI

Mi Teleférico, ONU Mujeres y el BancoSol lanzaron la segunda versión de Mujeres Extremas 2024, una iniciativa que tiene como objetivo desafiar los estereotipos de género y abrir camino hacia una sociedad más igualitaria, visibilizando a mujeres bolivianas que rompen las barreras de roles tradicionales en deportes, profesiones y oficios.

“Este año tenemos la segunda versión de nuestras Mujeres Extremas, de la mano esta vez del BancoSol y como siempre apoyándonos ONU Mujeres. Es importante resaltar que este

tipo de actividades espera inspirar a nuestras mujeres y mostrarles que cualquier actividad, deportes extremos, trabajos extremos pueden realizarlos. Las mujeres son más detallistas, más prolijas, son mucho más insistentes en cuanto a su desempeño laboral”, explicó el gerente ejecutivo de Mi Teleférico, Alejandro Gonzales.

Entre las protagonistas de esta edición se encuentran figuras como Marsia Taha, mejor chef femenina de América Latina 2024; la nadadora olímpica Karen Torrez; la campeona de Jiu-Jitsu Francielly Ruiz; Darly Villca, operadora electromecánica en Mi Teleférico, y la escaladora Dora Magueño, quienes se darán cita el viernes 8 de noviembre, a partir de las 09.00, en el Parque de las

Culturas y la Madre Tierra, en la ciudad de La Paz.

Este año, el evento se expande con nuevas actividades, incluidas exposiciones fotográficas, un conversatorio de alto nivel y un recorrido por el circuito de Mujeres Extremas, diseñado para la interacción entre el público y las líderes que superaron los límites impuestos por la sociedad.

Con esta edición de Mujeres Extremas, ONU Mujeres, BancoSol y Mi Teleférico esperan que más niñas y jóvenes vean en estas lideresas un ejemplo para romper con las limitaciones impuestas por estereotipos y roles de género, promoviendo una sociedad libre de violencia y con igualdad de oportunidades, señala un boletín de prensa.

Sociedad

LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA SE MOVILIZARON EN LA PAZ

Protestan por la falta de inversión para educación en la urbe paceña

El reclamo provino de los pobladores del macrodistrito Centro.

• Vilma Condori

Padres de familia de juntas escolares de las unidades educativas del macrodistrito Centro, de la ciudad de La Paz, se concentraron frente a la sede de la alcaldía para pedir un aumento en el presupuesto del Plan Operativo Anual (POA).

Los manifestantes denunciaron las deficiencias que afectan a las escuelas, critican el bajo presupuesto asignado para las unidades educativas, que se encuentran en mal estado y no pueden brindar seguridad en el momento de pasar clases.

“También hemos pedido un monto hacia el POA para la construcción, ampliación, refacciones profundas, tinglados y una serie de necesidades que tienen las unidades educativas, y no tenemos ninguna respuesta”, enfatizó a los medios de comunicación

// FOTO: RRSS



Las madres y padres de familia protestan en las calles de La Paz contra la alcaldía.

el presidente de Junta Escolar del macrodistrito Centro, Daniel Caballero.

Señaló que de no recibir una solución inmediata, las movilizaciones se intensificarán y extenderán a otros macrodistritos

que también atraviesan situaciones similares.

Se refirió además al mobiliario en las unidades educativas que está en condiciones precarias y en deterioro. Caballero informó sobre las

2

DISTRITOS componen el macrodistrito Centro, con zonas como Miraflores, El Rosario, San Jorge, entre otras.

||||||||||||||||||||

condiciones en que se encuentran los ordenadores. “Nuestros estudiantes tienen que pasar computación y no tenemos ni la atención por parte del gobierno municipal para el mantenimiento de las computadoras”, dijo.

Expresó que les entregaron “material de escritorio ‘una miseria’, un alizador de basura, seis marcadores y seis bolígrafos”.

Si bien el Gobierno nacional entrega infraestructuras educativas, es competencia de las alcaldías preservarlas, entregar equipamiento y dotar de las mejores condiciones para los estudiantes.



Entrega de mosquiteros para prevenir la malaria.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

Disminuyen las regiones donde hay malaria

• Ahora El Pueblo

Bolivia redujo progresivamente la transmisión local de la malaria de 150 municipios en 1998 a solo 19 hasta 2023, que se encuentran concentrados en algunas regiones de los departamentos de Beni, Pando y La Paz.

La información, brindada por el Ministerio de Salud y Deportes, fue dada a conocer en el marco del Día de la Lucha contra la Malaria en las Américas, fecha en la que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) insta a los países, líderes locales y socios en la lucha contra la enfermedad a unir fuerzas para ampliar el acceso al diagnóstico y tratamiento para acelerar la eliminación.

La malaria es una enfermedad causada por parásitos que se transmiten a las personas a través de picaduras de mosquitos infectados (Anopheles). Históricamente en el país, la incidencia de casos ha disminuido primero a 50 municipios, luego a 36, y recientemente a 19 municipios.

Con especial énfasis en estas regiones, se trabaja en el diagnóstico precoz, tratamiento específico y oportuno, además del refuerzo continuo en acciones preventivas y de control mediante la distribución y uso de mosquiteros impregnados con insecticidas y el rociado residual intradomiciliario. filamentosas.

• Vilma Condori

El municipio de Camiri, en el departamento de Santa Cruz, hará una campaña de vacunación de mascotas este fin de semana, en respuesta a un caso de rabia humana que cobró la vida de un ciudadano. Alerta a la población sobre el riesgo de enfermedades zoonóticas.

“Nosotros necesitamos que los vecinos lleven a sus mascotas, o como quieran llamarlas, porque ese día vamos a hacer una campaña para vacunar a todos los animales que no se vacunaron y a aquellos animales que acaban de nacer recientemente”, indicó el alcalde del municipio, David Anzaldo.

UNA PERSONA FALLECIÓ EN CAMIRI

Alistan la campaña de vacunación en Santa Cruz por un caso de rabia

El caso reciente de rabia humana en Camiri, que resultó en la muerte de un ciudadano, activó las alarmas en el municipio. El paciente es un hombre adulto que fue atendido inicialmente en el hospital de Camiri y posteriormente fue remitido a un nosocomio de tercer nivel de la capital cruceña, donde falleció. Sin embargo, en el trayecto a Santa Cruz de la Sierra se descompensó y la ambulancia hizo una parada en el municipio de Cabezas, donde también fue atendido.

Este tipo de casos es raro en la región, según informes del director de Epidemiología del Servicio Departamental de Salud (Sedes) y especialistas del Centro Nacional de Enfermedades Tropicales (Cenetro).

Anzaldo informó también que se enviaron muestras del virus al Instituto Nacional de Laboratorios de Salud (Inlasa)

de La Paz para identificar el genotipo, lo que permitirá conocer la fuente de infestación.

“La rabia humana es 100 por ciento letal y no tiene tratamiento ni cura. Además, el virus puede permanecer en un periodo de incubación prolongado, incluso hasta un año, antes de manifestarse”, advirtió Anzaldo, subrayando la gravedad de la situación.



Gaceta

OFICIAL DE CONVOCATORIAS DE BOLIVIA



La Paz - Bolivia / jueves 7 de noviembre de 2024

MAGISTRATURA

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ÓRGANO JUDICIAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°93/2024**

El Consejo de la Magistratura, con la facultad conferida por el art. 195 de la Constitución Política del Estado, arts. 18, 83, 91-II, 99 -I y 103 -I, de la Ley N° 025, el Reglamento Específico del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales y en el marco de la Declaración Constitucional N°0049/2023 de 11 de diciembre, convoca públicamente a las y los profesionales Abogados, Egresados y Estudiantes regulares al menos del tercer curso de la Carrera de Derecho, que cumplan con los requisitos establecidos por el ordenamiento legal, al concurso de méritos y examen de competencia para desempeñar funciones en la Jurisdicción Ordinaria en los cargos de:

- SECRETARÍA (O) DE JUZGADO DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA DE CAPITAL
- SECRETARÍA (O) DE JUZGADO DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA DE PROVINCIA
- AUXILIAR/OFICIAL DE DILIGENCIAS DE JUZGADO DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA DE CAPITAL
- AUXILIAR/OFICIAL DE DILIGENCIAS DE JUZGADO DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA DE PROVINCIA

Nota: Ambos cargos para el Distrito Judicial de La Paz; los interesados podrán postular solamente a un cargo.

I. REQUISITOS GENERALES. - Las y los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el art. 234 de la Constitución Política del Estado, Ley N° 025 del Órgano Judicial y Reglamento Específico del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales; que se resume en los siguientes documentos:

II. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA HABILITANTE.-

- Carta de postulación señalando el cargo al que postula (Original).
- Cédula de identidad (Fotocopia).
- Libreta de Servicio Militar, esencial para varones (Fotocopia).
- Certificado del Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) y Certificado de NoViolencia (CENVI), emitidos por el Consejo de la Magistratura (Originales).
- Certificado actualizado de estar inscrito en el Padrón Nacional Electoral expedido por el Servicio de Registro Cívico SRECEI - Tribunal Electoral Departamental (Original).
- Para Secretario: Título de Abogado en Provisión Nacional que acredite una experiencia de un (1) año en el ejercicio profesional (Fotocopia).
- Para Auxiliar/Oficial de Diligencias: Certificación Original que acredite ser estudiante regular al menos del tercer curso de la Carrera de Derecho, o diploma de egreso, o título en provisión nacional (Estos dos últimos en Fotocopia).
- Para Secretario: Estar inscrito en el Registro Público de Abogados del Ministerio de Justicia (Certificación o Fotocopia de la credencial).
- Certificado actualizado de no tener militancia política, ni pertenecer a ninguna agrupación ciudadana, emitida por el Tribunal Departamental Electoral (Original).
- Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo de Magistratura y/o Ministerio Público para funcionarios y ex funcionarios, cuando corresponda (Original).
- Certificado de Evaluación, solo para servidores y ex servidores de Tribunales Departamentales de Justicia, emitido por las oficinas de Recursos Humanos de las Representaciones Distritales (Original).
- Declaración personal notariada actualizada, de no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades señaladas por ley (Original).
- Certificado de tener conocimiento de dos idiomas oficiales del país. (Fotocopia).
- Impresión del formulario electrónico (SIPEP) debidamente llenado en el sitio web: magistratura.organojudicial.gob.bo que, al constituirse en declaración jurada, deberá estar obligatoriamente firmado.

La documentación de respaldo de la hoja de vida, deberá estar debidamente foliada y guardar relación con la hoja de vida electrónica del sistema SIPEP. La documentación deberá ser específica para la convocatoria.

III. SISTEMA DE CALIFICACIÓN. -

Para secretarías(os):

EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO
Examen de Competencia	70	42 puntos
Verificación de Requisitos	HABILITANTE/NOHABILITANTE	-
Calificación de Méritos	30	-
TOTAL	100 puntos	56 puntos

Para Auxiliares y/o Oficiales de Diligencias:

EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO
Examen de Competencia	70	42 puntos
Verificación de Requisitos	HABILITANTE/ NOHABILITANTE	-
Calificación de Méritos	30	-
TOTAL	100 puntos	51 puntos

IV. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES. - Dentro del término previsto, la o el postulante deberá presentar carta de postulación, formulario electrónico impreso del SIPEP, la documentación mínima habilitante y documentación de respaldo en sobre cerrado, en la Secretaría de la Representación Distrital de La Paz, a partir del lunes 04 de noviembre de 2024, hasta horas 16:00 del día viernes 22 de noviembre de 2024.

Otras especificaciones de la convocatoria deberán ser consultadas en el Reglamento Específico del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales, publicada en el sitio web magistratura.organojudicial.gob.bo

Los sobres de postulación deberán ser consignados con el siguiente rótulo:

Señor:
ENCARGADO DISTRITAL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
NOMBRE Y APELLIDOS..... (Letra Imprenta, legible)
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL AL QUE POSTULA.....
CONVOCATORIA PÚBLICA N°.....
C.I.....
Dirección.....
Teléfono.....
Correo Electrónico.....

Sucre, 03 de noviembre de 2024

**CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN
DE COMPETENCIA DE CARÁCTER ABIERTO DEPARTAMENTAL O REGIONAL
DIRECCIÓN DE SALUD: 01/2024**

La Caja Bancaria Estatal de Salud, en apego a la Ley 3131, convoca a los médicos interesados en participar del CONCURSO DE MERITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA - Abierta Departamental o Regional La Paz, para optar a los siguientes cargos con sede en la Ciudad de La Paz:

CARGO	CANT.	MODALIDAD DE TRABAJO	CARGA HORARIA	LUGAR DE TRABAJO	REF. N°
CIRUJANO (CIRUGÍA GENERAL)	1	ÍTEM N° 114	MEDIO TIEMPO	CBES - LA PAZ Clínica Modelo	S-01/24
OFTALMOLOGO	1	ÍTEM N° 101	MEDIO TIEMPO	CBES - LA PAZ Clínica Modelo	S-02/24

REQUISITOS BÁSICOS INDISPENSABLES:

- Título Académico original o fotocopia autenticada por el Colegio Médico Departamental (nacionales o extranjeros) Provincial y/o Regional.
- Título en Provisión Nacional o fotocopia autenticada por el Colegio Médico Departamental, Provincial y/o Regional.
- Matrícula Profesional en el Ministerio de Salud y Deportes o fotocopia autenticada por el Colegio Médico, Departamental, Provincial y/o Regional.
- Certificado de Inscripción actualizada en el Colegio Médico Departamental o Provincial (validez sesenta días).
- Certificado de la Especialidad, objeto del concurso, otorgado y reconocido por el Colegio Médico de Bolivia o fotocopia autenticada por el Colegio Médico Departamental o Provincial.
- Certificado original actualizado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo.

OTROS REQUISITOS RESPALDADO CON FOTOCOPIA SIMPLE:

- Curso Ley 1178 o carta de compromiso de presentar la Constancia de Inscripción antes de tomar posesión del cargo.
- Curso Responsabilidad por la Función Pública o carta de compromiso de presentar la Constancia de Inscripción antes de tomar posesión del cargo.
- Curso de idioma nativo o carta de compromiso de presentar la Constancia de Inscripción antes de tomar posesión del cargo.
- Carnet de Identidad vigente.
- Libreta de Servicio Militar o documento equivalente (varón).
- Certificado de No Violencia vigente. (CENVI)
- Curso en Seguridad Social.

NOTAS IMPORTANTES:

- Los concursantes deberán presentar sus expedientes con carta de postulación firmada, Curriculum Vitae debidamente ordenado, foliado, cotejado y autenticado por el Colegio Médico Departamental.
- Los concursantes deberán presentar sus expedientes en sobre cerrado y rotulado especificando la referencia a la que postulan (N° REF., CARGO E ÍTEM) a la Unidad de Recursos Humanos de la Caja Bancaria Estatal de Salud, ubicado entre Avenida Iturralde frente Calle Juan Espinoza N° 1379 Zona de Miraflores, de la Ciudad de La Paz, en horarios de oficina de 08:30 a 16:30, en un plazo de 20 días hábiles, a partir del 07 de noviembre de 2024 hasta el 04 de diciembre de 2024, Hrs 16:00 (para los postulantes del interior del país deben considerar la fecha de cierre de recepción).
- Los concursantes en ningún caso podrán presentar nuevos documentos ni reemplazarlos, con posterioridad a la recepción de su postulación.
- Cualquier consulta comunicarse al teléfono 2220404 Int. 2006.

La Paz, 07 de noviembre de 2024

¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?

Ven y visita nuestra Agencia O. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potón.

DE LUNES A VIERNES de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30

EL PUEBLO

LEY N° 045

LEY DE 3 DE OCTUBRE DE 2010

LEY CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

Interculturalidad: Interacción entre culturas.

Igualdad: Todos los seres humanos, tanto hombres como mujeres, son iguales en dignidad y derechos.

Equidad: Reconocimiento a la diferencia y el nivel social equitativo de las personas.

Intención: Todos tenemos derecho a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación.

Política



El presidente Luis Arce con organizaciones sociales en la Casa Grande del Pueblo.

// FOTO: JORGE MAMANI

“ Convocamos a una mesa de trabajo el día de mañana, jueves (hoy), con todos los sectores involucrados, como ser agropecuarios, transportistas, industriales y productores para devolverle al país tranquilidad”.

|||||
Luis Arce Catacora
Presidente del Estado

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce convocó para hoy a una mesa de trabajo a sectores productivos, del transporte y de la industria, con el fin de asumir acciones que permitan resolver en el menor tiempo posible los problemas de distribución de carburantes y alimentos, provocados por el bloqueo evista.

EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE

Lucho convoca a mesa de trabajo para normalizar abastecimiento

El mandatario llamó a productores agropecuarios, transportistas, industriales y otros a una mesa de diálogo en la Casa Grande del Pueblo.

El encuentro se sostendrá en la Casa Grande del Pueblo, en la ciudad de La Paz.

“Convocamos a una mesa de trabajo el día de mañana jueves (hoy) con todos los sectores involucrados, como ser productores agropecuarios, transportistas, industriales y otros, con el objetivo de devolverle al país la normalidad que todos necesitamos para el abastecimiento de combustibles y alimentos”, sostuvo el mandatario en un mensaje televisado y en compañía de dirigentes del Pacto de Unidad.

Mitigaremos los efectos del desequilibrio generado por estos 24 días de bloqueo, apuntó el Jefe de Estado, quien expresó que salir de la “crisis generada por los bloqueos” solo será “posible con la participación de todos”.

El bloqueo de caminos de Evo Morales y sus seguidores se extendió por 24 días, con el

fin de asegurar la candidatura del expresidente y anular los procesos penales que enfrenta, entre ellos por haber mantenido una relación con una menor de edad en 2015, en Yacuiba, Tarija.

Desde el 1 de noviembre, la Policía y las Fuerzas Armadas desbloquearon los caminos y ayer consolidaron la transitabilidad entre Santa Cruz y Cochabamba por la vía antigua.

Arce destacó que el plan de desbloqueo funcionó “sin lamentar pérdidas de vidas humanas”, sin embargo, dijo que el costo “para la economía es muy alto, peor más aún para nuestras familias bolivianas”.

Recordó que el evismo atentó contra la economía con un paro durante 16 días entre enero y febrero, y llevó cerca de tres semanas retomar la normalidad en el abastecimiento de combustibles y alimentos.

“Hoy no podemos tomaros ese tiempo, porque nuestra población necesita acciones rápidas”, aseguró Arce.

“La democracia no es solo voto, sino participación en la construcción colectiva de soluciones para nuestro pueblo. Estamos seguros de que la unión del pueblo con su Gobierno una vez más vencerá”, manifestó el Jefe de Estado.

24

DÍAS DE BLOQUEO

evista soportó el país. Solo la intervención policial y militar hizo retroceder a los bloqueadores.

|||||



Dirigentes de las organizaciones sociales reunidos con el presidente Luis Arce.

// FOTO: JORGE MAMANI



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0782/2024

La Paz, 14 de octubre de 2024

VISTOS:

La Nota con Cite: MJTI-DGNAM-NE-Z-351-2024, emitida por la Viceministra de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, y demás documentación que convino ver, se tuvo presente y:

CONSIDERANDO I:

Que el Artículo 60 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone que: "Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado".

Que el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, determina que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.

Que el inciso b) del Artículo 161 de la Ley N° 548 de 17 de julio de 2014 "Código Niña, Niño y Adolescente", modificado por la Ley N° 915 de 28 de marzo de 2017, establece que: "El Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente - SIPPROINA, está integrado por el Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para temas de la niña, niño y adolescente".

Que el inciso d) del Artículo 178 de la Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, modificada por la Ley N° 915 de 28 de marzo de 2017, determina que: "Son atribuciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, como ente rector del Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente convocar y coordinar la conformación y funcionamiento del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para temas de la niña, niño y adolescente".

Que los Parágrafos I y IV del Artículo 180 del mismo cuerpo normativo, establece que el ente rector conformará, el Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial, para temas de la niña, niño y adolescente con autoridades representantes del nivel central, nivel departamental y nivel municipal, asumiendo decisiones que serán vinculantes a todas las instituciones públicas y privadas; el funcionamiento e integrantes, se sujetará a reglamento específico que será aprobado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Que la Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-100-2023 de 12 de julio de 2023, resuelve aprobar el "Reglamento de Funcionamiento e Integrantes del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para temas de la Niña, Niño y Adolescente" que en el numeral 5 del Artículo 6, determina como miembro del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para temas de la Niña, Niño y Adolescente a la Ministra o Ministro de Educación.

CONSIDERANDO II:

Que el Informe INVER/DGEP 0169/2024 de 27 de agosto de 2024, emitido por el Profesional en Ciencia, Tecnología y Producción - Matemáticas I de la Dirección General de Educación Secundaria y por la Profesional en Educación Primaria Comunitaria Vocacional - Ciencias Sociales de la Dirección General de Educación Primaria ambos dependientes del Viceministerio de Educación Regular, concluye y recomienda que, en cumplimiento al "Reglamento de Funcionamiento e Integrantes del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para temas de la Niña, Niño y Adolescente"; remitir el Informe Técnico con la documentación de referencia: Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-100-2023 de 12 de julio de 2023, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la emisión de la Resolución Ministerial que designe como representantes de la Máxima Autoridad Ejecutiva de esta Cartera de

Estado, al: Director General de Educación Primaria, German Salvador Tórriz; Directora General de Educación Secundaria, Delia Yuca Rodas.

Que el Informe Legal DGAJ/UAJ No. 0993/2024 de 14 de octubre de 2024, emitido por la Asistente Legal de la Unidad de Análisis Jurídico, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, señala que del análisis de los antecedentes y conforme establece la Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-100-2023 de 12 de julio de 2023 al ser el Ministerio de Educación parte del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para temas de la Niña, Niño y Adolescente, se considera viable la solicitud realizada por encontrarse sustentada en el Informe INVER/DGEP 0169/2024 de 27 de agosto de 2024, recomendando se emita la Resolución Ministerial que delegue como representantes de la Máxima Autoridad Ejecutiva de esta Cartera de Estado, en el Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para temas de la Niña, Niño y Adolescente al: Director General de Educación Primaria y Directora General de Educación Secundaria, por no contravenir normativa en actual vigencia.

CONSIDERANDO III:

Que el inciso r) y w) del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 06 de enero de 2023, establece la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, señalan entre las atribuciones de los Ministros de Estado el designar y remover al personal de su Ministerio. Emitir Resoluciones Ministeriales, así como Bi-Ministeriales y Multi-Ministeriales en coordinación con los Ministros que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que mediante el Decreto Presidencial N° 5127 de 05 de marzo de 2024, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, LUIS ALBERTO ARCE CATAORA, designó al ciudadano Omar Veliz Ramos, como Ministro de Educación.

POR TANTO:

El Ministro de Educación en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023 y el Decreto Presidencial N° 5127 de 05 de marzo de 2024.

RESUELVE:

Artículo 1.- (DELEGACIÓN). Delegar como REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA LAS SESIONES DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN SECTORIAL E INTERSECTORIAL PARA TEMAS DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE a los servidores públicos:

- German Salvador Tórriz - Director General de Educación Primaria
- Delia Yuca Rodas - Directora General de Educación Secundaria

Artículo 2.- (PUBLICACIÓN). Autorizar a la Unidad de Comunicación Social, la publicación de la presente disposición normativa en un medio de prensa escrito de circulación nacional en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 34 de Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

Artículo 3.- (CUMPLIMIENTO). El Viceministerio de Educación Regular, a través de la Dirección General de Educación Primaria y la Dirección General de Educación Secundaria, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



www.impuestos.gob.bo

**IMPUESTOS NACIONALES
EDICTO
R-0853-01
(Segunda Publicación)**

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación de los Artículos 66° y 86° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante Ley N° 812, por el presente EDICTO, NOTIFICA al Contribuyente que se detalla a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal debidamente acreditado se apersonen(n) a las oficinas de esta Gerencia, Departamento de Fiscalización, ubicada en la Av. 20 de Octubre Nro. 2121 casi Esq. Aspiazu 1er. Piso Zona Sopocachi, a objeto de presentar documentación dentro del proceso detallado en cuadro adjunto.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO(S) FISCAL(ES)	PLAZO DE PRESENTACIÓN	IMPUESTO/ALCANCE
1	EMPRESA CANAANCMA-GOLD S.R.L.	406262021	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN F-4003 N° 2425320100243 (REITERACIÓN)	OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2021 Y ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE DE 2022	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE) / CONSISTE EN LA VERIFICACIÓN DE UNO O MÁS IMPUESTOS A LOS QUE SE ENCUENTRA SUJETO EL CONTRIBUYENTE POR UNO O MÁS PERIODOS O GESTIONES FISCALES SIN LLEGAR A SER UNA FISCALIZACIÓN TOTAL.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN FORM. 4003 N° 2425320100243 (REITERACIÓN)

Señor contribuyente en virtud de las amplias facultades de control, verificación, fiscalización, e investigación que el artículo 100 de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano otorga el Servicio de Impuestos Nacionales y de disposiciones reglamentarias conexas, se requiere la presentación de la siguiente documentación y/o Información:

A efecto de dar cumplimiento a la Orden de Fiscalización 23990100337, modalidad Fiscalización Parcial, se requiere la presentación de la siguiente documentación e información en originales y fotocopias, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Libro de Ventas IVA (físico y formato excel con referencia de comprobante contable y de la cuenta contable utilizada para su registro).
2. Libro de Compras IVA (físico y formato excel con referencia de comprobante contable y de la cuenta contable utilizada para su registro).
3. Notas Fiscales de respaldo al Crédito Fiscal IVA (Originales).
4. Registro Contables Egresos y traspaso debidamente respaldados (cotizaciones, ordenes de compra, ordenes de servicios, notas de remisión, acta de recepción, inventarios, hoja de costos, orden de entrega, informes técnico por servicios, entre otros) a efectos de demostrar la realización de la transacción.
5. Registros contables de los ingresos percibidos por las exportaciones efectuadas y documentación de respaldo (swift, notas de transferencias extractos bancarios entre otros), en medio físico y magnético (formato excel).
6. Plan de Código de Cuentas Contables
7. Kardex, en medio físico y magnético (formato excel).
8. Inventarios, en medio físico y magnético (formato excel).
9. Extractos Bancarios.
10. Registro Auxiliar de Compras y Ventas - Modulo Bancarización Da Vinci, de la gestión 2021 y gestión 2022.
11. Medios fehacientes de pago de las compras y ventas con importes iguales o superiores a Bs50.000.- (Cincuenta mil 00/100 Bolivianos) de la gestión 2021 y gestión 2022.
12. Medios de pago que demuestren las transacciones realizadas con sus proveedores, documentos de respaldo, extractos bancarios, cheques, boletas de depósito, recibos u otros, con identificación de la persona que realiza el pago y cobro.
13. Estado general detallado de Cuentas por Cobrar (Clientes y otros en caso de existir) y Cuentas por Pagar (Proveedores y de Préstamos Bancarios y otros en caso de existir).
14. Contratos, convenios y/o documentos privados suscritos con clientes y adendas, en caso de que el mismo fuese en otro idioma, deberá presentar la traducción oficial del mismo. (si corresponde).
15. Contratos, convenios y/o documentos privados suscritos con proveedores de bienes y/o servicios y adendas.
16. Contratos de préstamos con entidades nacionales, exterior u otros, y el respectivo cuadro de amortización de capital e intereses (si corresponde).
17. Contratos, convenios y/o documentos privados suscritos realizados con profesionales independientes y/o personal eventual.
18. Documentos que respalden las exportaciones: factura comercial de exportación, declaración única de exportación (DUE), certificado de salida, manifiesto internacional de carga (MIC), cartas de porte (CRT), declaración única de importación definitiva y RITEX (si corresponde), lista de empaque y toda otra documentación que respalden las exportaciones realizadas.
19. Documentos de respaldo a los Gastos de Realización (si corresponde).
20. Documento de respaldo a la Regalía Minera: Formulario de compra y venta interna (Formulario M-02), Formulario único de exportación (Formulario M-3) (si corresponde), Formulario 3007 y medio de pago.
21. Cálculo de la liquidación de la Regalía Minera y formulario de liquidación, en medio físico y magnético (formato excel).
22. Análisis químico de laboratorio del producto comercializado (informe de ensayo).
23. Balance de Apertura.
24. Testimonio de Constitución y modificaciones actuales.
25. Poder de Representante Legal.
26. Registro en Fundempresa o Servicio Plurinacional de Registro de Comercio SEPREC.
27. Estado de activos fijos con los que cuenta la empresa, informes sobre evaluos técnicos de bienes muebles e inmuebles, cálculo de la depreciación y documentos que respalden el cálculo de la depreciación efectuada en la gestión fiscal en medio físico y magnético (formato excel).
28. Documentos de respaldo que acrediten la propiedad de los bienes descritos en el estado de activos fijos (facturas, medios fehacientes de pago, registro de propiedad para bienes sujetos a registro u otros según corresponda).
29. Dictamen y Estados Financieros Auditados, con informe de control interno, por el ejercicio terminado en la gestión 2022.
30. Estados Financieros desglosados a nivel de subcuentas (análisis) por el ejercicio terminado en la gestión 2022 en medio físico y magnético (formato excel).
31. Balance de sumas y saldos desglosado a nivel de subcuenta (análisis) por el ejercicio terminado en la gestión 2022 en medio físico y magnético (formato excel).
32. Libros Mayores (desglosado a nivel subcuenta - análisis), con saldos que sustenten los importes declarados en el balance general y estados de resultados. que incluyan los siguientes campos como mínimo: código de cuenta, descripción de la cuenta, fecha contable, glosa (descripción de la transacción), importe debe, importe haber, código único de comprobante, número de factura emitida de respaldo al débito o crédito fiscal y número de rendición de gastos en medio físico y magnético (formato excel).
33. Planillas de Sueldos, contratos efectuados con personal dependiente, planilla tributaria, cotizaciones sociales - formularios, hojas de trabajo de cálculo de la previsión para beneficios sociales en medio físico y magnético (formato excel).
34. Hoja de Costos, su estructura y composición por cada producto exportado en medio físico y magnético (formato excel).
35. Hoja de trabajo efectuado del cálculo del ajuste por inflación y tenencia de bienes en medio físico y magnético (formato excel).
36. Detalle de materias primas e insumos que intervienen en la elaboración y/o producción de los bienes exportados.
37. Detalle de compra de bienes y prestación de servicios respaldadas con retención de los impuestos (RC-IVA, IT E IUE), que incluyan los siguientes datos: código único de comprobante y número de rendición de gastos, código de cuenta de gasto o activo, descripción de la cuenta, fecha contable, glosa (descripción de la transacción), importe debe, importe haber en medio físico y magnético (formato excel).
38. Detalle narrativo y diagrama de flujo del proceso de producción y exportación.
39. Detalle, composición y documento de respaldo de la cuenta 510001 Costo de Productos.
40. Detalle, composición y documento de respaldo de la cuenta 530017 Gastos Operativos.
41. Detalle, composición y documento de respaldo de la cuenta 530018 Gastos administrativos.
42. Detalle, composición y documento de respaldo de la cuenta 530020 Impuesto a las Transferencias Bancarias.
43. Detalle, composición y documento de respaldo de la cuenta 530021 IVA no computable.
44. Detalle, composición y documento de respaldo de la cuenta 540004 Comisiones Bancarias.
45. Detalle, composición y documento de respaldo de la cuenta 560002 Diferencia de Cambio.
46. Otra documentación adicional a requerimiento del fiscalizador.

NOTA 1.- En caso de no proporcionar alguna información y/o documentación solicitada deberá explicar, detallar y fundamentar por escrito la razón por la cual no presento lo requerido.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los Siete (07) días del mes de Noviembre (11) de Dos mil veinticuatro años (2024).



IMPUESTOS NACIONALES

Línea gratuita 800-10-3444



Ahora
EL PUEBLO

¿Buscas ejemplares pasados?

Nosotros los tenemos, ven y visita nuestra Agencia 0. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.

DE LUNES A VIÉRNES
de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30

Política

SECTORES DEMANDAN PROCESAR POR DAÑO A MORALES

Califican de "dura derrota" la 'pausa' de 72 horas declarada por los evistas

• Ahora El Pueblo

Sectores sociales, como las 'Bartolinas' de Santa Cruz, además de analistas y otros califican de "derrota" y "debilitamiento" la 'pausa' de 72 horas que declararon seguidores de Evo Morales al corte de vías que duró 24 días y que dejó graves secuelas en la economía del país.

"Ninguna organización quiere cuarto intermedio y lo digo con mucho dolor, con pesar", aseveró ayer Humberto Claros, uno de los fieles seguidores de Evo Morales luego de decretar una "pausa" de 72 horas al corte de vías, supuestamente por "humanidad".

La decisión fue tomada luego de que el Gobierno nacional liberó en seis días las vías cercadas por el evismo.

Para sectores sociales y urbanos de Santa Cruz, la "pausa" que anunció el evismo es considerada como una "dura derrota". "Evo se vio débil y atemorizado porque no logró masificar su medida y solo se centró en Cochabamba", dijo Miguel Delgadillo, presidente de la Regional Urbana del MAS-IPSP de Santa Cruz.

La ejecutiva de la Federación Departamental de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa de Santa Cruz, Felipa Montenegro, consideró que la "pausa" puede ser una maña del

expresidente Morales y que podría ejecutar otra medida para perjudicar al país por sus "ambiciones personales".

"Evo Morales es como el zorro, puede perder el pelo pero no las mañas. Creo que continúan haciendo cortinas de humo", mencionó la ejecutiva y pidió procesar a autoridades ediles acusados por financiar bloqueos.

PERDIÓ CREDIBILIDAD

"Evo está devaluándose, nadie cree en el estado mayor, y el Gobierno debe garantizar libre tránsito", opinó Vladimir Peña, analista político en RTP.

Señaló que la población boliviana está "cansada e indignada con los bloqueos políticos". "El país no cree en ese estado mayor del pueblo que pregonan, no cree en las reivindicaciones que hace el evismo que con su medida agravó la crisis", agregó el analista.

DEMANDAN PROCESAR A CABECILLAS

El vicepresidente del Comité Cívico de Santa Cruz, Leonardo Martínez, tildó de "parodia" la pausa anunciada por el evismo por las grandes pérdidas económicas que dejó durante 24 días de bloqueo.

"Decir que lo hacen por humanidad es una parodia, porque esas medidas dejaron grandes pérdidas económicas, por tanto el cívico pide que se tomen acciones contra

las cabezas que lideraron los bloqueos, ya que no se puede permitir que la zona del Chapare se convierta en una republiqueta", instó en la red DTV.

DOBLE DISCURSO

Para los exdirigentes campesinos Adalberto Ticona y Rufo Calle, la 'pausa' anunciada puede tratarse de un "doble discurso" de Morales. Consideraron que es importante sentar precedente y procesar a los autores intelectuales del bloqueo por el grave daño a la economía, sobre todo a los sectores productivos que perdieron toneladas de fruta y hortalizas.

CERCO

El 14 de octubre, Evo Morales anunció el bloqueo nacional de caminos a nivel nacional, pero la medida se centró en Cochabamba, pues aunque se intentó instalar puntos en regiones de Santa Cruz, Oruro y Potosí, estos no progresaron.

La demanda supuestamente era económica, pero luego sus seguidores y el propio Morales confesaron que se trataba de lograr la habilitación de la candidatura del expresidente y la liberación de procesos judiciales en su contra.

El Gobierno nacional ratificó que no dialogará temas que no son de su competencia, menos delitos de abuso sexual que pesan contra Morales.

Efectivos levantan troncos de árboles en Mairana, Santa Cruz.



// FOTOS: APG/RRSS

LUEGO DE EJECUTAR UN PLAN DE

El Gobierno libera por el evismo y ha

Luego de 24 días de cerco en el corazón de la conexión entre valles, oriente y occidente

• Mónica Huancollo

En uso de sus competencias constitucionales, el Gobierno nacional logró liberar, en seis días, vías cercadas por el evismo en el corazón del país, Cochabamba. El operativo conjunto con la Policía y militares dejó un saldo de cerca de un centenar de efectivos policiales heridos.

El 1 de noviembre, el Gobierno, a través de los ministerios de Defensa y Gobierno, ejecutó el plan Recuperando la Patria, que en su primera fase logró liberar una de las rutas más conflictivas, Parotani en Cochabamba, y posteriormente Mairana, localidad de los valles cruceños, para continuar con Capinota, Aiquile y Mizque.

"Hemos logrado habilitar la conexión entre valles y occidente, en la segunda fase en la

comunidad Rodeo del municipio de Vacas (Cochabamba) se logró restablecer la comunicación entre oriente, valles y occidente, lo cual permite una libre transitabilidad", detalló el viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos.

Según el mapa de transitabilidad de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), actualmente no hay ningún punto de bloqueo.

Durante 24 días, seguidores de Evo Morales instalaron varios puntos de bloqueo, que aislaron a Cochabamba del resto del país. Sectores productores pidieron al Gobierno nacional la intervención a la medida extrema que asumió Evo Morales en demanda de la habilitación de su candidatura electoral y la liberación de procesos judiciales, entre estos delitos por abuso sexual a menores de edad.

A medida que avanzó el plan de desbloqueo de caminos, las



Bloqueadores usan dinamita en Parotani.

Efectivos levantan rocas en la vía a Parotani, Cochabamba.



SEIS DÍAS

Vías bloqueadas habilita el tránsito

del país, Cochabamba, el Ejecutivo abrió ante.



// FOTO: RRSS

Una ruta habilitada al tránsito por efectivos.

poblaciones cercadas por el evismo salieron a dar apoyo con refrigerios a los efectivos policiales y militares que estuvieron en esta labor.

El plan se ejecutó sin causar muertes de movilizados, pero bloqueadores evistas dejaron cer-

ca de un centenar de efectivos heridos por el uso de dinamitas, entre otros instrumentos.

Antes de iniciar el plan, el presidente Luis Arce dio un ultimátum a Morales para que levante la medida extrema para iniciar el diálogo.

EN SU ÚLTIMA LEGISLATURA CAMARAL

Diputados renueva directiva y Senado reelige a Rodríguez

Mañana se instala la sesión inaugural de la ALP, en la que el presidente Arce brindará su informe de cuatro años.

• Ahora El Pueblo

Con una nueva directiva en Diputados, que tendrá el desafío de destrabar proyectos de ley, entre estos créditos para encarar obras, y la reelección de Andrónico Rodríguez en el Senado, la ALP inaugura mañana su última legislatura, denominada Bicentenario.



La nueva directiva posesionada de Diputados.

El nuevo presidente de la Cámara de Diputados, Omar Yujra, agradeció a los legisladores por la confianza depositada para llevar adelante la gestión 2024-2025 y comprometió un trabajo enfocado en la aprobación de créditos y otros proyectos de ley, además de la unidad del país.

De acuerdo con la última sesión del Consejo Nacional de Autonomías, en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), hay 14 proyectos de ley, entre créditos y otros, para beneficiar a diferentes regiones del país con obras, como riego, vías.

La nueva directiva fue elegida la noche del martes en medio de un escándalo protagonizado por diputados evistas que pretendían “sabotear” la última sesión pre-

sidida por Israel Huaytari para imponer su plancha.

La directiva está compuesta por Deisy Choque (MAS), quien asume la primera vicepresidencia; Toribia Lero Quispe (CC), segunda vicepresidencia; Delfor Germán Burgos Aguirre (MAS), primera secretaria; Gustavo Vega Piña (MAS), segunda secretaria.

Además, José Maldonado Gemio (CC), en la tercera secretaria, y Óscar Charles Michel Flores (Creemos), en la cuarta secretaria.

La renovada directiva en Diputados aclaró ayer que las bancadas nacionales conformadas por las fuerzas políti-

cas son las que presentaron a sus candidatos en el marco del reglamento de este ente legislativo, por lo que no corresponde que se busque una “destabilización” por parte de legisladores evistas, que desconocen la flamante dirección.

Pidieron al diputado Jerjes Mercado reflexionar y no prestarse a “juegos políticos”.

DENUNCIAS DE PAGO

Con voto secreto y denuncias de pago de hasta Bs 30.000, el senador evista Andrónico Rodríguez logró su elección como presidente de la Cámara de Senadores por quinta vez consecutiva.

De los 36 senadores, 20 apoyaron la plancha liderada por Rodríguez junto con Gladys Alarcón (MAS) como primera vicepresidenta; Andrea Barrientos (CC) como segunda vicepresidenta; Roberto Padilla (MAS), primer secretario; Claudia Egüez (Creemos), segunda secretaria, y Miguel Pérez, tercer secretario.

Mañana se inaugura la sesión de la última legislatura de la ALP, donde el presidente Luis Arce brindará su informe de cuatro años de gestión.



Andrónico Rodríguez en la testera del Senado.



VÍCTOR HUGO CLAURE HINOJOZA, CANDIDATO AL TA

Proponen formar defensores ambientales de oficio e impulsar la educación ambiental

• Ahora El Pueblo

Víctor Hugo Claure Hinojoza es candidato al Tribunal Agroambiental (TA) para las elecciones judiciales 2024, que se llevarán a cabo en diciembre de este año. Su propuesta es formar defensores ambientales de oficio e impulsar la educación ambiental.

Las elecciones judiciales se desarrollarán el 15 diciembre, según la reprogramación del calendario electoral que estableció el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Un candidato al Tribunal Agroambiental es Víctor Hugo Claure Hinojoza, quien propone formar defensores ambientales de oficio e impulsar la educación ambiental.

También busca reparar el daño ambiental con la reforestación de especies nativas y disponer medidas precautorias en favor de la Tierra.

En la educación ambiental, el principal objetivo es analizar con profundi-

dad la situación actual del medioambiente, con el fin de capacitar a instituciones, organizaciones y a otros.

FORMACIÓN

Víctor Hugo Claure Hinojoza es licenciado en Derecho. Cuenta con diplomados en Procesos Agrarios y Saneamiento de Tierras, en Ciencias Penales, en Familia Intervención Transdisciplinaria a Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Riesgo. Es autor del libro *Juventud tiraqueña ¿Qué hacer?*

En el ámbito profesional fue director departamental del INRA en Cochabamba, docente en la universidad Salesiana.



Víctor Hugo Claure Hinojoza



Frontis del TSE.

// FOTO: TSE

ESTÁ EN EL ÁREA JURÍDICA DEL TSE

Evalúan tres denuncias contra el MAS-IPSP

Vocales emitirán una resolución luego de un análisis.

• Ahora El Pueblo

El área jurídica del Tribunal Supremo Electoral (TSE) evalúa tres denuncias por el supuesto de financiamiento externo contra el MAS-IPSP. Evo Morales reconoció que utiliza vehículos de Venezuela, lo que pondría en riesgo la personería jurídica de esa fuerza política.

Supremo Electoral, en el entendido de que está prohibido cualquier apoyo, aporte y gestión de parte de institución pública o privada hacia alguna organización política nacional”, explicó el legislador a radio Erbol.

El artículo 71 de la Ley 1096 refiere: Las “organizaciones políticas no podrán gestionar, aceptar o recibir, directa o indirectamente, total o parcialmente, ningún tipo de aportes, donaciones, subsidios o apoyos que provengan de manera probada” de “cualquier entidad pública o privada extranjera”.

Fue el diputado de CC Jairo Guiteras quien reveló que Morales usaba un vehículo a nombre de Miguel Ángel Lozano, presidente de la petrolera estatal PDVSA, cuando evadió un control antidroga policial en Villa Tunari, Cochabamba.

De acuerdo con datos del Gobierno, en su huida atropelló a un policía y disparó contra la patrulla.

Como prueba, el legislador difundió una copia del Registro Único para la Administración Tributaria (RUAT), en el que se lee que la vagoneta marca Toyota, modelo Land Cruiser, con placa 3009 - DFI, está registrada a nombre de Lozano.

“La Sala Plena ya trató esta medida y la derivó al departamento jurídico para su evaluación, de acuerdo con ello se emitirá una resolución”, informó el vocal del TSE Tahuichi Tahuichi.

La semana pasada, el diputado de la opositora Comunidad Ciudadana (CC) Oscar Balderas presentó una denuncia contra Evo Morales por vulnerar la Ley 1096 de Organizaciones Políticas al recibir vehículos del Gobierno de Venezuela, por lo que solicitó se lo sancione con la suspensión de actividades políticas por cinco años.

“En aplicación de la Ley 1096 de Organizaciones Políticas y los artículos 71 y 72, hemos hecho la denuncia correspondiente al Tribunal

PARA TRABAJADORES DE LA PRENSA

El TSE y la Asociación de Periodistas abren ciclo de capacitación electoral

• Ahora El Pueblo

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) y la Asociación de Periodistas de La Paz (APLP), en coordinación con la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia, abren un ciclo de capacitación para periodistas en temas electorales.

El curso contará con dos jornadas y se impartirá en dos modalidades: presencial y virtual. La modalidad presencial tendrá lugar en instalaciones de la Asociación de Periodistas de La Paz, y la modalidad virtual, a través de la plataforma Zoom. Además se contará con transmisión en vivo por la página de Facebook del Tribunal Supremo Electoral.

El curso es completamente gratuito, y una vez finalizado se otorgarán certificados. Está dirigido a periodistas y estudiantes de las carreras de Comunicación Social y/o Periodismo. Las inscripciones se recibirán hasta el 15 de noviembre, en el siguiente enlace: <https://forms.gle/hqCFw5ouXEPmWRq5>

TEMAS

Los temas a analizar son el sistema electoral, actores del proceso electoral, cadena de custodia, organización del recinto electoral, ¿Qué son el Órgano Judicial y el Tribunal Constitucional Plurinacional y cuáles son sus funciones?, en el primer día de capacitación.

Se evaluará la integridad del Padrón Electoral Biométrico (PEB), además de una breve reseña histórica de ese sistema, conformación del padrón, integridad y confiabilidad, transparencia y seguridad, entre otros temas.

En la segunda jornada se abordarán los temas principios, definiciones del proceso electoral como también la difusión de méritos de las y los candidatos. Las elecciones judiciales se desarrollarán el 15 de diciembre.

El primer curso tendrá lugar los días 16 y el 23 de noviembre y se centrará en los sistemas electorales en las elecciones judiciales.

El objetivo de este ciclo es formar periodistas especializados en cobertura de procesos electorales, con el fin de frenar la desinformación que se genera en elecciones y garantizar el derecho a la información.

Editorial

Irrelevante agenda latina con Trump

El regreso de Donald Trump a la Casa Blanca, luego de un hecho sin precedentes en la historia política estadounidense al ser el primer presidente electo con condenas judiciales, dibuja un escenario internacional donde América Latina seguirá siendo, lamentablemente, un actor secundario en las prioridades de Washington.

Si bien el presidente argentino, Javier Milei, se apresuró a mostrar su alineamiento incondicional con el republicano, prometiendo ser un aliado firme en el hemisferio sur, la realidad geopolítica muestra que Estados Unidos tiene su mirada y sus recursos comprometidos en otros frentes que considera prioritarios.

La agenda internacional de la potencia norteamericana está absorbida por desafíos que Trump heredará y que difícilmente abandonará: una guerra en Ucrania que ya supera los dos años, con un compromiso militar y financiero significativo para contener a Rusia, y un conflicto en Medio Oriente que amenaza con expandirse más allá de Gaza, donde el apoyo incondicional a Israel es una política de Estado que trasciende partidos.

En este contexto, las expectativas de que el cambio de gobierno en Washington signifique una atención renovada hacia América Latina son, en el mejor de los casos, ingenuas. La región, más allá de la retórica del nuevo mandatario o de quién hubiera resultado victorioso en las elecciones, seguirá ocupando un lugar marginal en la política exterior estadounidense.

Las declaraciones altisonantes de Trump sobre una "victoria política sin precedentes" y sus promesas de una "edad de oro" no modificarán sustancialmente la relación con América Latina.

Su agenda, al igual que la que hubiera implementado Kamala Harris de haber resultado victoriosa, estará dominada por los conflictos globales que Estados Unidos considera estratégicos.

Este desinterés estructural hacia América Latina debería ser una señal clara para los países de la región sobre la necesidad de fortalecer sus propios mecanismos de integración y cooperación, en lugar de esperar atención de una potencia cuya mirada está puesta en otros horizontes.

La victoria de Trump, más allá de su retórica populista y sus promesas de cambio, no alterará esta dinámica. Los compromisos militares y diplomáticos en Ucrania y Medio Oriente seguirán consumiendo la atención y los recursos de Washington, mientras América Latina permanece en la periferia de sus intereses estratégicos.

Es momento de que la región comprenda que el lugar de América Latina en la agenda de la política exterior estadounidense es y seguirá siendo marginal.

Y el panorama interno también alejará a Trump de los intereses latinos.

El diario influyente The New York Times recibió con fuego la victoria del republicano: "Donald Trump representa una grave amenaza para el país, y lo pone en un peligroso rumbo que nadie puede prever cabalmente".

Las expectativas de que el cambio de gobierno en Washington signifique una atención renovada hacia América Latina son, en el mejor de los casos, ingenuas. La región, más allá de la retórica del nuevo mandatario o de quién hubiera resultado victorioso en las elecciones, seguirá ocupando un lugar marginal en la política exterior estadounidense.

A PULSO



Tribuna

La alianza ALBA-TCP celebra la adhesión de Bolivia al Brics como Estado asociado



Fernando Quispe Ayala

Los Estados miembros de la Alianza Bolivariana de los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP) han celebrado la adhesión de la República de Cuba y del Estado Plurinacional de Bolivia al bloque Brics en calidad de socios. Un mensaje en este sentido apareció en el portal oficial de la organización.

El comunicado de la alianza destaca la importancia de las aspiraciones de La Habana y de La Paz de ingresar a la asociación, que cada día cobra más fuerza y contribuye al fortalecimiento de las relaciones multilaterales. Los representantes del ALBA-TCP señalaron por separado que el

desarrollo de los Brics prevé la profundización de la cooperación en aras de la estabilidad y la seguridad mundiales, así como la ampliación de las relaciones financieras y de la seguridad, así como la ampliación de la cooperación financiera y económica para el desarrollo, a fin de fortalecer un mundo más justo, humano y unido.

Se supo que durante la XVI Cumbre de los Brics, que se celebró en la ciudad rusa de Kazán, el presidente Luis Arce se reunió con su homólogo Vladimir Putin para tratar temas apremiantes de las relaciones bilaterales entre los países. Energía, salud, educación, inversión y desarrollo minero fueron algunos de los temas que abordaron los mandatarios.

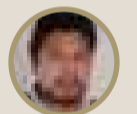
Además, la delegación boliviana pudo asistir a eventos multilaterales oficiales de los Brics, en los que se debatió sobre el cambio climático, la seguridad alimentaria, la sostenibilidad financiera, así como otros temas de actualidad

de la agenda de los Brics y los desafíos globales a los que se enfrenta la humanidad.

Según los expertos, la adhesión de Bolivia a los Brics, que se producirá en el futuro, dará a la economía del país un nuevo impulso para su desarrollo, ya que abrirá los mercados exteriores y atraerá inversiones adicionales a La Paz. De este modo, los bolivianos podrán aprovechar plenamente el potencial del país, que en la actualidad permanece en gran medida sin explotar. La falta de tecnología, de los instrumentos financieros necesarios y la inestabilidad política y social lo impiden.

Sin embargo, el gobierno de Luis Arce sigue adelante con un programa de reformas económicas destinado a aprovechar mejor las oportunidades del país para mejorar el nivel de vida. Y la obtención de un nuevo estatus dentro de los Brics es una parte importante de esta estrategia.

Yemen asfixiará a Israel hasta que pare el genocidio en Palestina



Roberto Chambi Calle

Jurista, teólogo y analista en RRII

Las fuerzas yemeníes enfatizaron en que continuarán sus operaciones marítimas hasta que Israel ponga fin a sus ataques contra Gaza y el Líbano (Yahya Sari, FFAA yemeníes), en esa línea, el 15 de septiembre de esta gestión, Ansarolá (los partidarios de Allah) ha mandado una señal clara de su capacidad militar al haber enviado un misil hipersónico al ente sionista (la operación alcanzó su objetivo tras haber recorrido dos mil 40 kilómetros en 11 minutos y medio, sin ser interceptado), lo cual ha demostrado la fortaleza del Eje de la Resistencia. El "ejército de las sandalias" (Ansarolá) no solo viene enfrentándose a EEUU, la OTAN o a Arabia Saudita, sino en medio de los bloqueos, sanciones y estrangulamientos tiene la capacidad de luchar por la causa palestina.

Pero su capacidad militar no es únicamente el envío de misiles sino la asfixia que está aplicando a buques enemigos (EEUU, Israel, Europa) que transitan por el estrecho de Bab Al Mandeb, que une el Mar Rojo, al norte, con el golfo de Andén, al sur, en el océano Índico, una zona estratégica donde más del 12% del comercio mundial de petróleo y el 8% del comercio de gas circula por esta ruta representando el 11% del tráfico marítimo global.

Los ataques de Ansarolá son una respuesta al genocidio, el apartheid y los crímenes de guerra sionistas contra Palestina, que desde noviembre de 2023 en Bab al Mandeb provocaron una caída del tráfico marítimo en un 54% y un descenso del 66% en el transporte de mercancías.

¿Qué los impulsa a luchar y defender Palestina? ¿De dónde tienen esta capacidad tecnológica y militar?

Un ejército no solo debe contar con fuerza física o estrategias; sino debe poseer un conocimiento profundo de la naturaleza humana, el entorno y la situación en su totalidad (Zun Tzu), esos tres elementos tienen una raigambre espiritual que tiene sus cimientos en los axiomas del martirio y la mejor vida por la defensa de la justicia en contra de la opresión y la tiranía.

En otras palabras, el motor que le da movimiento al "ejército de las sandalias" no simplemente son sus misiles hipersónicos, sus fusiles, sus tanques, etc.; sino sus epifanías espirituales de que este mundo es solamente una etapa hacia los derroteros de la vida eterna, por lo tanto morir (martirio) en el camino de Allah es un obsequio y un honor otorgado por Dios.

Hoy el ente sionista ha quitado la vida de más de 43.500 palestinos, de ahí es que los huzies (Huties), al ser conscientes de ese falso Derecho Internacional, han tomado las armas para defenderse y defender el derecho a vivir de los palestinos.

Hoy la cúpula sionista bajo la egida de 'Bibi' no duerme, pero eso es absolutamente nada frente a las atrocidades que cometen no únicamente contra los palestinos, sino contra las propias ins-

tituciones de Naciones Unidas a la cual ellos pertenecen, demostrándose por enésima vez que para el régimen israelí las normas del derecho internacional y sus instituciones mundiales como la ONU, la Corte Internacional de Justicia o a Corte Penal Internacional no valen nada. Un ejemplo de su barbarismo son los bombardeos a escuelas de Naciones Unidas en Gaza y refugios de la Unrwa, avalados y estipulados por la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), la Cuarta Convención de Ginebra (1949), Resolución 302 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (1949), entre tantas normas y resoluciones internacionales.

La "guerra" no es buena para nadie; sin embargo Israel y EEUU prosiguen con su exterminio contra las poblaciones de Gaza, Líbano y Cisjordania, demostrando su desprecio por el orden jurídico internacional al incumplir las normas jurídicas, obligando a los pueblos libres del mundo a tomar la justicia por sus propias manos. ¿Acaso tienen otra opción?

A más de un año desde el 7 de octubre del año pasado, el régimen israelí continúa masacrando Gaza y ahora El Líbano (más de 2.500 asesinados), frente a una comunidad internacional que desde la frialdad de sus balcones ha observado cómo más de 43.500 palestinos son mutilados y pulverizados por los cazas F35 israelíes; por lo tanto no debe sorprendernos por qué los yemeníes pese a estar atados de manos y pies tienen la valentía de defender al pueblo Palestino, pues hacerlo es defender la humanidad, sino ¿quién lo haría?, ¿las Naciones Unidas? ¿el Consejo de Seguridad?...

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpio Toledo Arce

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suco
Economía. Jocelyn Chipana López,
Claudia Villca Ugarte.

Seguridad. Javier O. Prado

Sociedad. Clayton Benavides Arteaga

Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

Corrección. José María Paredes Ruiz,
Karen Keyla Nina Pino

Diagramación. Iván Laimé Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo,
Horacio Copa Vargas

Fotografía. Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milenka Parisaca Carrasco,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

- Facebook: AhoraElPueblo
- Instagram: ahoraelpueblo
- Tiktok: ahoraelpueblo
- Youtube: ahoraelpueblo_oficial
- X: ahora_elpueblo
- Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO



COMUNICADO SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS

En el marco del artículo 70° de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, artículos 147° al 166° del Decreto Supremo N° 0822 de 16 de marzo de 2011, y de lo dispuesto en la Resolución Administrativa APS/DP/DJ/No 1761/2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo - Gestora, convoca a los **profesionales médicos habilitados por la APS** a presentar sus expresiones de interés para formar parte de:

- **G25-GNP- SERVICIO DE MÉDICO CALIFICADOR 2** para la Evaluación, Calificación y Validación
- **G25-GNP- SERVICIO DE MÉDICO CALIFICADOR 8** para la Evaluación, Calificación y Validación
- **G25-GNP- SERVICIO DE MÉDICO CALIFICADOR 9** para la Evaluación, Calificación y Validación

A tal efecto, los interesados deben ingresar a la página web de la Gestora **www.gestora.bo** en la que encontrarán las especificaciones técnicas para su postulación, dicho documento deberá ser llenado, firmado y enviado a los siguientes correos electrónicos:

rodrigo.zeballos@gestora.bo y **reyna.bustos@gestora.bo**

hasta el 11 de noviembre de la gestión en curso.

La Paz, 6 de noviembre de 2024

Línea Gratuita
800 10 1610

www.gestora.bo



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



"MENSAJE PRESIDENCIAL"

La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT, recuerda a los Operadores que prestan Servicios de: Radiodifusión Sonora (A.M./F.M.), Radiodifusión Televisiva (Analógica/Digital) y Distribución de Señales de Audio/Video; que en estricto cumplimiento al Artículo 112 "MENSAJES PRESIDENCIALES OFICIALES" de la Ley N° 164, Ley General de Telecomunicaciones Tecnologías de Información y Comunicación, el cual establece la obligación de realizar la transmisión en cadena de inicio a fin y de manera ininterrumpida, los Mensajes Oficiales del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia; dicho mensaje se emitirá en fecha 08 de noviembre de la presente gestión.

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-085-24
La Paz, 06 NOV 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 66 del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 de 02/08/2003, prevé que en materia aduanera, la Administración Tributaria cuenta con facultades para controlar, vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con facultades de inspección, revisión y control de mercancías, medios y unidades de transporte; intervenir en el tráfico internacional para la recaudación de los tributos aduaneros y otros que determinen las leyes; y, administrar los regímenes y operaciones aduaneras.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 3 de la misma Ley N° 1990, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que internan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento.

Que el Artículo 4 de la Ley General de Aduanas, en concordancia con el Artículo 4 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, determina que la Aduana Nacional ejerce su plena potestad en Zona Primaria del territorio aduanero nacional, entendiéndose como Zona Primaria a todos los recintos aduaneros en espacios acuáticos o terrestres destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de la Aduana Nacional, puertos, aeropuertos, caminos y predios autorizados para que se realicen operaciones aduaneras, incluidos los lugares habilitados por la autoridad como recintos de depósito aduanero, donde se desarrollan operaciones aduaneras.

Que el Artículo 30 de la precitada Ley, prevé que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a la Ley General de Aduanas, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas; asimismo, establece que para el ejercicio de funciones, se descentralizará territorialmente en administraciones aduaneras, de acuerdo a su reglamento.

Que el Artículo 60 de la referida Ley General de Aduanas, establece que todas las mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero, la persona que introduzca, salga o trate de salir de territorio aduanero nacional con mercancías, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando.

Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, define a la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento preceptúa que la Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas debiendo desconcentrarse en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de la Aduana Nacional mediante Resolución establecerá las rutas aduaneras y plazos así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizados para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, establece que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos."

CONSIDERANDO:
Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), mediante la Autorización de Salida N° DGAC/SAL/388/2024 de 05/11/2024, autoriza la salida y retorno de la aeronave tipo LANCE (LANCAIR ES) con matrícula CP-AD05, por el Aeropuerto "CAPITÁN AV. SALVADOR OGAYA GUTIÉRREZ" - Puerto Suárez, para el 07/11/2024, aclarando textualmente en la casilla de ruta lo siguiente: "SLVR ALT. SLPS/SBCR ALT. SBGR, AWY: APROBADAS X ATS, EET: 02-05 HRS, FECHA ESTIMADA DE RETORNO: 07/11/2024, RUTA: SBCR/SLVR ALT. SLPS. TRAMO INTERNO: SLET-SLPS"

Que mediante correo electrónico de 05/11/2024, la Dirección General de Aeronáutica Civil – (DGAC), hace conocer la salida y retorno de la aeronave tipo LANCE (LANCAIR ES) con matrícula CP-AD05, para el día 07/11/2024, por el aeropuerto "CAPITÁN AV. SALVADOR OGAYA GUTIÉRREZ" - Puerto Suárez.

Que la Administración Aduana Frontera Puerto Suárez, dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, mediante Informe AN/GRSZ/FPS/1791/2024 de 06/11/2024, solicita la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "CAPITÁN AV. SALVADOR OGAYA GUTIÉRREZ" - Puerto Suárez, dependiente de dicha Administración, con Código Operativo 721, para el 07/11/2024, con los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Exportación de Menor Cuantía.

Que por Informe AN/GNN/DNPTA/173/2024 de 06/11/2024, la Gerencia Nacional de Normas, concluye: "(...) Se tiene como antecedentes para la habilitación temporal como Punto de Control del Aeropuerto "Capitán Av. Salvador Ogaya Gutiérrez" de Puerto Suárez, como aeropuerto internacional, considerando el Informe AN/GRSZ/FPS/1791/2024 de 06/11/2024 de la Administración Aduana de Frontera Puerto Suárez y la Autorización de Salida N° DGAC/SAL/388/2024 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, para la salida y retorno de la aeronave LANCE (LANCAIR ES) con matrícula CP-AD05 a través del Aeropuerto "Capitán Av. Salvador Ogaya Gutiérrez" de Puerto Suárez, en fecha 07/11/2024.

✓ En el marco de lo señalado en el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas y el Decreto Supremo N° 29681 de 20/08/2008, modificado con el Decreto Supremo N° 4492 de 21/04/2021, la Gerencia Nacional de Normas establece la necesidad y factibilidad de que la Aduana Nacional habilite un Punto de Control en el Aeropuerto "Capitán Av. Salvador Ogaya Gutiérrez" - Puerto Suárez, con el Código de Aduana "721" bajo supervisión de la Administración Aduana de Frontera Puerto Suárez, para la aplicación del control de divisas.

✓ La Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de lo señalado en la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 02-033-22 que aprueba el Manual de Procedimientos para Efectuar Ajustes Organizacionales que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/UEPCG/1311/2024 de 06/11/2024, concluye lo siguiente: "(...)
• En virtud al Informe AN/GNN/DNPTA/173/2024 de 06/11/2024, la Autorización de Salida N° DGAC/SAL/388/2024 para la aeronave tipo LANCE (LANCAIR ES) con matrícula CP-AD05 y correo electrónico de fecha 05/11/2024 remitido por la misma institución, el cual establece como fecha de salida e ingreso 07/11/2024, respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto "Capitán Av. Salvador Ogaya Gutiérrez" de Puerto Suárez - Santa Cruz, como aeropuerto internacional, corresponde conforme normativa, la habilitación temporal del Punto de Control en dicho Aeropuerto, de acuerdo al siguiente detalle:

Punto de Control	Lugar	Dependencia	Código Operativo	Período de Habilitación
Aeropuerto "Capitán Av. Salvador Ogaya Gutiérrez" - PUERTO SUÁREZ	Puerto Suárez	Administración Aduana de Frontera Puerto Suárez	721	07/11/2024 (salida e ingreso)

Fuente Informe AN/GNN/DNPTA/173/2024

• Conforme establece el Informe AN/GNN/DNPTA/173/2024, autorizar al punto de control habilitado temporal, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción:

INGRESO	SALIDA
<ul style="list-style-type: none"> Régimen de Viajeros Control de Divisas. Importación de Menor Cuantía. Importación para el Consumo. 	<ul style="list-style-type: none"> Control de Divisas.

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1584/2024 de 06/11/2024, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRSZ/FPS/1791/2024, AN/GNN/DNPTA/173/2024 y AN/GG/UEPCG/1311/2024 de 06/11/2024, emitidos por la Administración Aduana Frontera Puerto Suárez, dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respectivamente, se concluye que es necesaria la adopción de las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional, por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "CAPITÁN AV. SALVADOR OGAYA GUTIÉRREZ" - Puerto Suárez, bajo supervisión de la Administración Aduana Frontera Puerto Suárez, dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, es viable y no contraviene la normativa vigente"

Que en ese sentido, el citado Informe recomienda que en aplicación de lo previsto en el inciso e) del Artículo 37 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas e Inciso a) del Artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, corresponde al Directorio de la Aduana Nacional habilitar temporalmente el Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "CAPITÁN AV. SALVADOR OGAYA GUTIÉRREZ" - Puerto Suárez, bajo supervisión de la Administración Aduana Frontera Puerto Suárez, dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz y Código Operativo "721"; a fin de que la Aduana Nacional, pueda cumplir con las funciones y objetivos establecidos en la Ley. Sin embargo, considerando que no será factible agendar reunión de Directorio de manera inmediata, hasta antes de la salida de la aeronave, Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, deberá tomar acciones de carácter excepcional, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional aprobado en su texto ordenado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

CONSIDERANDO:
Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

Que el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.

Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

POR TANTO:
La Presidencia Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;

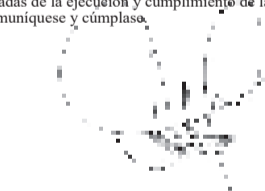
RESUELVE:
PRIMERO. Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "CAPITÁN AV. SALVADOR OGAYA GUTIÉRREZ" - Puerto Suárez, conforme lo siguiente:

Punto de Control	Lugar	Dependencia	Código Operativo	Período de Habilitación
Aeropuerto "Capitán Av. Salvador Ogaya Gutiérrez" - PUERTO SUÁREZ	Puerto Suárez	Administración Aduana de Frontera Puerto Suárez	721	07/11/2024 (salida e ingreso)

SEGUNDO. Autorizar al punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo.

TERCERO. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.
CUARTO. La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

La Gerencia Regional Santa Cruz y la Administración Aduana Frontera Puerto Suárez quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Punto de Control	Lugar	Dependencia	Código Operativo	Período de Habilitación
Aeropuerto "Capitán Av. Salvador Ogaya Gutiérrez" - PUERTO SUÁREZ	Puerto Suárez	Administración Aduana de Frontera Puerto Suárez	721	07/11/2024 (salida e ingreso)



DELAPAZ

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: SÁBADO 9 DE NOVIEMBRE DE 2024
CIUDAD DE EL ALTO
REUBICACIÓN DE POSTE
Desde horas 09:00 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las avenidas: Tiahuanacu (entre avenida Ladislao Cabrera y calle 107 Abaroa), 108 Abaroa (entre avenida Tiahuanacu y calle 143 Abaroa); calles: 145 Abaroa (entre avenida Ladislao Cabrera y calle 106 Abaroa), 147 Abaroa (entre avenidas Ladislao Cabrera y Tiahuanacu), 107 Abaroa (entre calles 146 Abaroa y 144 Abaroa) y calles adyacentes de la zona Villa Abaroa.

REUBICACIÓN DE POSTE
Desde horas 14:00 hasta horas 16:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: 13 Santiago II (entre calle 2 Santiago II y Hospital Santiago II), B Santiago II (entre calles 13 Santiago II y 15 Santiago II), 15 Santiago II (entre calles B Santiago II y A Santiago II) y calles adyacentes de la zona Villa Santiago II.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

www.delapaz.bo
800 17 3333
Línea gratuita

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).



• AHORA EL PUEBLO

El ícono del teatro popular boliviano Hugo Pozo Arias recibió el título póstumo de Hijo Predilecto del Municipio de La Paz. La distinción honra su dedicación al teatro y al cine boliviano, así como su innegable contribución al desarrollo de la identidad cultural paceña. Pozo falleció el lunes a los 75 años.

PROPONEN RESTAURAR UN ESPACIO CULTURAL EN SU HONOR

Hugo Pozo Arias es nombrado Hijo Predilecto del Municipio de La Paz

La distinción honra su dedicación al teatro y al cine bolivianos, así como su enorme apoyo al desarrollo de la identidad cultural paceña.

En reconocimiento a su legado, el concejal Javier Escalier propuso nombrar la Cúpula de Adobe, ubicada en el Parque Urbano Central (PUC), de la ciudad de La Paz, sobre la avenida Simón Bolívar, como 'Hugo Pozo'.

Este espacio, creado originalmente para promover el arte y la cultura, fue escenario de presentaciones de música y obras infantiles, aunque en la actualidad se encuentra deteriorado y en desuso. La iniciativa de renombrar el lugar busca revitalizarlo como un espacio de encuentro artístico.

Escalier expresó su admiración por el talento y compromiso de Pozo. "Hugo Pozo fue más que un artista; fue un símbolo de amor por La Paz y su cultura, un verdadero ícono que entregó su vida al arte y nos mostró el valor de la perseverancia y el talento. Su legado es un recordatorio constante de lo que significa representar nuestra identidad en cada escenario".

El actor paceño falleció el lunes 4 de noviembre por complicaciones en su salud. Durante su trayectoria participó en más de 200 obras de teatro y 20 películas con varios directores, entre ellas *Chuquiago*, *Mi socio* y *American visa*.

"La Cúpula de Adobe merece recuperar su rol como espacio de expresión artística. Nombrarla como Hugo Pozo es una forma de dar vida a su legado,

haciendo que el arte siga floreciendo en nuestra ciudad, tal como él lo soñó", sostuvo el concejal Escalier.

Durante su vida, Pozo recibió múltiples condecoraciones, incluidas las Palmas de Oro y la Orden Prócer Pedro Domingo Murillo, en reconocimiento a su impacto en el teatro y el cine nacional.

Entre sus interpretaciones más notables se cuentan las películas *Amargo Mar*, *Quién mató a la llamita blanca* y otras, así como una amplia trayectoria en el teatro, donde fundó la Compañía de Teatro Hugo Pozo Bolivia, con la que formó a varias generaciones de actores y actrices.

"La Cúpula de Adobe tiene el potencial de convertirse en un lugar de encuentro cultural nuevamente, en especial para los jóvenes artistas de La Paz que buscan un espacio donde expresarse", destacó Escalier. "Queremos que el nombre de Hugo Pozo inspire a todos los que pasen por ahí, recordando que el arte siempre tiene un lugar en esta ciudad", apuntó la autoridad edil.



FOTOS: SECRETARÍA DE CULTURAS GAMLP

La carrera de Pozo no solo destacó por su trabajo en la actuación, sino también por su esfuerzo en promover el arte como una herramienta para expresar la identidad boliviana. Su pasión y su dedicación siguen presentes como inspiración para los jóvenes ar-

tistas de Bolivia, y su legado continuará guiando a las futuras generaciones.

La declaración oficial de Hijo Predilecto del Municipio y dar el nombre Hugo Pozo a la Cúpula de Adobe es para rendir un doble homenaje al actor paceño que dejó de existir a los 75 años.

Internacional

// FOTO: DONALD TRUMP/RRSS



Donald Trump será el jefe de Estado de EEUU por segunda vez.

DERROTÓ A KAMALA HARRIS

Trump será el próximo presidente de los EEUU

El ganador celebró el triunfo en el Centro de Convenciones de Palm Beach, rodeado de familiares, asesores y otros.

• Agencias

Donald Trump volverá a la Casa Blanca. El candidato del Partido Republicano ganó las elecciones y se convertirá —por segunda vez— en el presidente de los Estados Unidos.

El exmandatario consiguió la mayoría de los votos en los fundamentales y reñidos “estados bisagra”, que definieron los comicios nacionales por sobre su rival, la actual vicepresidenta Kamala Harris.

Trump celebró el triunfo en el Centro de Convenciones de Palm Beach, en el sur de Florida, rodeado de familiares, asesores, empresarios, líderes políticos y simpatizantes de su partido. Para conseguir su contundente victoria —y superar los 270 electores necesarios— el expresidente norteamericano entre 2017 y 2021 ganó —como era de esperar— o lidera con tendencias marcadas en Georgia, Carolina del

Norte, Pensilvania, Michigan y Wisconsin, los famosos “swing states”, considerados clave para alcanzar la mayoría de los sufragios.

DEMÓCRATAS

El Partido Demócrata bajó considerablemente su performance respecto de los comicios generales de 2020. En aquel ya lejano noviembre Joe Biden —quien renunció a su candidatura para ser reelecto después de su bajo rendimiento en el debate televisado del 28 de junio con Trump— había salido victorioso en Georgia, Nevada, Pensilvania, Michigan, Wisconsin y Arizona, que en esta oportunidad le fueron esquivos a su ‘Vice’. Biden sólo había perdido en Carolina del Norte, bastión que los republicanos mantuvieron cuatro años después.



Kamala Harris

Pero las buenas noticias continuaron durante el “supermartes” para el Partido Republicano que también consiguió la mayoría en el Senado, hecho que le dará mayor poder a la futura administración. Las victorias cruciales para conseguir el control de la cámara alta fueron de Bernie Moreno en Ohio, Jim Justice en Virginia Occidental y Deb Fischer, que mantuvo su escaño en Nebraska.

Y no sólo eso. Donald Trump consiguió un respaldo popular inédito para un candidato republicano, acostumbrados en las últimas carreras a garantizarse su llegada a la Casa Blanca sólo con los votos del Colegio Electoral.

Esta vez, además de conseguir los electores necesarios para alcanzar lo más alto del Poder Ejecutivo, Trump sumó más de 69 millones de votos.

PIDIÓ ESCUCHAR Y TERMINAR CON BLOQUEOS

Luis Arce felicita a Trump por su victoria electoral

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce felicitó a Donald Trump por su victoria electoral y perfiló que tendrá el desafío de apoyar el fin de los conflictos bélicos, sobre todo en Medio Oriente.

Además pidió escuchar la voz de los pueblos del mundo que piden terminar con los injustos y unilaterales bloqueos.

“Fieles a nuestro firme e inquebrantable compromiso con la democracia, desde el Estado Plurinacional de Bolivia saludamos al pueblo estadounidense por la participación en las elecciones presidenciales que dio como resultado el triunfo de Donald Trump, a

quien felicitamos por su victoria”, afirmó en RRSS.

“El respeto a la democracia es el pilar de cualquier sociedad libre, digna y justa”, dijo.

Trump se declaró ganador de las elecciones presidenciales de Estados Unidos de 2024 la madrugada de este miércoles, después de que Fox News proyectara que tenía 277 votos del Colegio Electoral. Se necesitan al menos 270 sufragios electorales para ganar la presidencia de Estados Unidos. Trump asumirá el 20 de enero.

Arce dijo que el nuevo “Gobierno de EEUU tiene el desafío de apoyar el fin de los conflictos bélicos que causan luto, sobre todo en Medio Oriente, y escuchar la voz de los pueblos del mundo que piden terminar con los bloqueos”.



Luis Arce Catacora

EN EL NUEVO MANDATO DE TRUMP

Guterres aboga por la relación constructiva

• Prensa Latina

El secretario general de la ONU, António Guterres, confirmó hoy la voluntad de trabajar de manera constructiva con la venidera administración norteamericana luego de la reciente victoria electoral de Donald Trump.

nados a la mitigación climática, la educación y la cultura.

“Las Naciones Unidas están dispuestas a trabajar de manera constructiva con la administración entrante para abordar los desafíos dramáticos a los que se enfrenta nuestro mundo”, agregó al respecto el titular del organismo.

Guterres reafirmó además su creencia de que la cooperación entre los Estados Unidos y las Naciones Unidas “es un pilar esencial de las relaciones internacionales”.

Trump, de 78 años, aventajó a su rival demócrata, la vicepresidenta Harris, poco después de abrir los centros de votación en todo el país hasta que impuso su marca en los siete estados clave del ciclo electoral: Pensilvania, Michigan y Wisconsin, el llamado Muro Azul, junto con Carolina del Norte, Georgia, Arizona y Nevada.

Un comunicado del organismo felicitó al pueblo de la nación norteamericana por su participación activa en los comicios del martes, en los que el candidato republicano se impuso a su rival demócrata, Kamala Harris, según proyecciones de Decision Desk HQ.

Trump, cuyo mandato anterior (2017-2021) se caracterizó por profundos recortes a las cuotas de la ONU y sus agencias, también ha criticado con fuerza los presupuestos desti-

// FOTOS: APG

Jugadores del equipo nacional en pleno entrenamiento.



Para enfrentar a Ecuador Cinco titulares de la Verde no viajarán a Guayaquil

• **Reynaldo Gutiérrez**

De acuerdo con el plan de trabajo que pretende implementar el técnico de la Selección boliviana, Óscar Villegas, para el partido contra Ecuador, entre cinco a seis jugadores titulares no viajarán a Guayaquil para el duelo que se disputará el jueves 14, en el estadio Monumental Banco Pichincha desde las 20.00.

Aunque no precisó los nombres de quienes se quedarán en La Paz para continuar con su preparación para el encuentro contra Paraguay, que se jugará el martes 19, en el estadio Municipal de El Alto, a partir de las 16.00, ya adelantó que no acompañarán a la delegación el capitán Luis Haquin y el mediocampista Miguel Terceros.

HAQUIN Y TERCEROS

En el caso de Haquin, su presencia en el duelo contra el seleccionado paraguayo es vital en la defensa, por lo que no viajará por una cuestión de precaución, porque si acompaña al equipo, jugará y corre el riesgo de sumar una segunda tarjeta amarilla que lo inhabilitará para el siguiente cotejo.

Respecto a Terceros, el futbolista está con un tratamiento para recuperarse de la pérdida de peso que sufrió después de la fecha doble de octubre. Además, si viaja a una ciudad donde se vive a una alta tempe-

ratura se deshidratará y eso es lo que no quiere el cuerpo técnico ni médico de la Verde.

Además de Haquin están con una amonestación los jugadores Marcelo Suárez, Robson Tomé, Gabriel Villamil y Enzo Monteiro.

El entrenador dijo que no solamente se quedarán los dos futbolistas, sino que también lo harían los que están en riesgo de sumar una segunda amarilla. Una decisión final la tomará después de observar el



Óscar Villegas, técnico de la Selección nacional.

rendimiento de quienes son considerados como reemplazantes y si responden igual o mejor que los llamados titulares.

"Espero que no tenga que llevar a los que están en capilla, pero ese 'espero que no' está condicionado a ver un buen rendimiento de los otros que podrían suplir a estos jugadores; entonces, si puedo cuidar a todos, lo haré, y si veo que hay algún puesto en el que no podemos suplir, habrá que arriesgar, pero la idea es cuidarlos", sostuvo.

Entre Tomé y Villamil, por lo menos uno se quedará porque ambos cumplen la misma función con diferentes características.

Enzo Monteiro es muy probable que viaje junto a la delegación nacional.

El cuarto seleccionado que no acompañaría sería Roberto Carlos Fernández, quien llegará sobre el final del viaje y el técnico preferiría reservarlo a exponerlo.

El quinto jugador considerado titular es el delantero Carmelo Algorañez, quien no integrará la representación porque está suspendido con un partido por acumulación de tarjetas amarillas. Se quedará a trabajar para el compromiso ante el elenco paraguayo.

El número de ausentes puede subir o bajar, la decisión está en manos del entrenador de la Verde, Óscar Villegas.

"Si hacemos las cosas bien, no hay rival que nos aguante"

El delantero Carmelo Algorañez llegó y de inmediato se sumó al trabajo de preparación de la Selección boliviana para los compromisos frente a Ecuador y Paraguay, por las fechas 11 y 12 de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial 2026.

Sin embargo, el futbolista no podrá jugar ante el seleccionado ecuatoriano porque está suspendido con un partido por acumulación de dos tarjetas amarillas.

Lamentó no estar contra Ecuador, a tiempo de reconocer que "las reglas hay que respetarlas y cumplirlas", aunque su idea es siempre jugar todos los encuentros.

"No vamos a jugar contra Ecuador, pero confiamos en que los compañeros que jueguen lo van a hacer de la mejor manera, de eso no hay duda", subrayó.

Comentó que la puntualidad y responsabilidad viene de familia. "No es por nada malo, pero hay que aprovechar el tiempo y trabajar al máximo para llegar en las mejores condiciones a los partidos", remarcó.

Pese al largo viaje que hizo desde Grecia hasta el país, el jugador mostró vigor y ansias de entrar a la cancha.

De los partidos que se vienen en la clasificatoria, dijo que para todos "hay que estar enfocados al cien por ciento y si hacemos las cosas bien, no hay rival que nos aguante", enfatizó.

Sobre los cotejos ante Ecuador y Paraguay, opinó: "Van a ser duros, difíciles y muy complicados, pero con un trabajo al máximo vamos a llegar bien a los dos. Sacar puntos afuera es importante, pero en La Paz no hay que dejar escapar ni un punto. Tenemos que sumar la mayor cantidad de puntos en esta doble fecha".

Algorañez es el sexto de los 11 legionarios que convocó Villegas, que se integró al equipo nacional.



Carmelo Algorañez en su llegada a La Paz.

// FOTO: GENTILEZA FUTBOLMANÍA

El mediocampista José Martines es la segunda baja en la Selección nacional

• Reynaldo Gutiérrez

Pese a los intentos por recuperarlo de un esguince en la rodilla derecha, un examen reveló que es difícil que se lo pueda recuperar para el cotejo contra Paraguay, por lo que el cuerpo técnico decidió desafectarlo del equipo nacional.

En la primera parte del informe médico se menciona que el futbolista José Martines ingresó a la concentración del equipo nacional el 31 de octubre presentando la siguiente sintomatología: "Dolor moderado en la rodilla derecha por traumatismo directo".

Luego de haberse realizado una resonancia magnética de control, se observa: "esguince grado II del CLM distal".

Finalmente, señala: "Con los estudios y el tratamiento dado desde su incorporación hasta la fecha, se determina que el tiempo de preparación le impide llegar a los partidos de las siguientes fechas de las Eliminatorias; por tal motivo, el jugador queda desafectado de la concentración para que realice la rehabilitación de manera inmediata en su club".

Es la segunda baja que sufre la Verde después de la salida del futbolista Jeyson Chura, quien quedó al margen el mismo día que comenzó la concentración.



Jugadores del equipo nacional trabajan en dominio de balón, ayer en la cancha del club Mariscal Braun.

ENTRENAMIENTOS

El técnico de la Selección, Óscar Villegas, comenzó a delinear el sistema de juego y el equipo titular que presentará frente a Ecuador el jueves 14 en Guayaquil.

En la práctica de fútbol que cumplió ayer en la cancha del club Mariscal Braun, el entrenador probó un planteamiento táctico de 5-4-1, dejando de lado el habitual 4-2-3-1 con el que jugó los anteriores encuentros.

La idea es fortalecer la zona defensiva, principalmente la zona central con la inclusión de tres marcadores acompañados de dos laterales. Dos volantes de contención y dos de generación de juego ofensivo y un delantero.

En el equipo que planteó no incluyó a ninguno de los cinco jugadores que están 'en capilla', lo que da a entender que posiblemente no sean parte del encuentro en condición de visitante, aunque faltan siete días para la fecha del compromiso.

La tarea preparatoria de la Verde continuará hoy en un escenario que todavía no está confirmado.

En el equipo que planteó no incluyó a ninguno de los cinco jugadores que están 'en capilla', lo que da a entender que posiblemente no sean parte del encuentro en condición de visitante, aunque faltan siete días para la fecha del compromiso.

Ecuador dará a conocer mañana la nómina de convocados



Sebastián Beccacece, técnico del seleccionado ecuatoriano.

A poco más de una semana del partido contra Bolivia, por la fecha 11 de las Eliminatorias Sudamericanas, se empiezan a conocer ya la logística y la agenda de actividades de Ecuador: el entrenador Sebastián Beccacece ofrecerá una rueda de prensa mañana, que es cuando se estima dará a conocer la nómina de convocados a la selección ecuatoriana, o en su defecto lo hará el sábado.

Ecuador, que marcha en quinto lugar en las Eliminatorias Sudamericanas con 13 puntos, recibirá a Bolivia el jueves 14 de noviembre desde las 20.00 (hora de Bolivia) en el estadio Monumental de Barcelona, mientras el martes 19 visitará a Colombia en Barranquilla, desde las 19.00.

La Tricolor cambió su localía y tras jugar seis partidos en el estadio Rodrigo Paz, el cuerpo técnico decidió recibir a Bolivia en Guayaquil, donde las temperaturas pueden llegar a los 34 grados centígrados.

Luego de cinco días, jugará en Barranquilla, donde los seleccionados encontrarán condiciones similares en cuanto a temperatura y humedad.

El viernes 8, el DT Beccacece hablará con los periodistas, aunque un día después se conocerá la lista de convocados. Desde el fin de semana los seleccionados empezarán a llegar al país y el DT ha pedido entrenar una vez en el estadio Monumental.

Hay que recordar que Moisés Caicedo acumuló dos tarjetas amarillas, por lo que no podrá jugar

ante Bolivia el jueves 14. Carlos Gruezo, que juega en la MLS, fue reservado pero aún no se ha confirmado su convocatoria.

La Selección boliviana marcha en séptimo lugar con 12 puntos mientras que Colombia ocupa la segunda posición con 19 puntos.

ALIADOS

La Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF) ha decidido que la selección de Ecuador reciba a Bolivia en Guayaquil, en el estadio Monumental, algo que ya ocurrió en el pasado.

La decisión busca contrarrestar la adaptación de Bolivia a la altura de Quito, trasladando el partido al nivel del mar y al clima húmedo de la costa, donde la mayoría de los jugadores ecuatorianos están más habituados a competir.

Jugar en Guayaquil presenta desafíos únicos debido al clima cálido y la alta humedad, factores que inciden de manera directa en el rendimiento de los jugadores y el ritmo de los partidos.

Las condiciones aumentan la probabilidad de deshidratación y golpes de calor, aspectos que la selección de Ecuador deberá gestionar con una buena planificación de hidratación y alimentación.

Francisco Ibarra, deportólogo, explicó la importancia de una estrategia de hidratación adecuada para mitigar estos efectos.

// FOTO: LABICOLOR

Los arqueros de la selección peruana en la práctica.

Fossati trabaja en armar el oncenito peruano

• Agencias

La selección de Perú retoma las actividades pensando en las Eliminatorias y el primer rival de la jornada de noviembre es la selección de Chile. El uruguayo Jorge Fossati ya trabaja con gran parte de los convocados y va perfilando el once.

La Bicolor está a la espera de los convocados que vienen del exterior, sin embargo, muchos de los locales podrían estar en el once para el partido del viernes 15 de noviembre.

La primera duda que tiene el DT uruguayo es quiénes serán los reemplazantes de Marco López y Carlos Zambrano, ambos bajas por suspensión. Probó con Erick Noriega y Aldo Corzo como los reemplazantes.

En el once que trabajó en el amistoso contra la Sub-20

se encontraba Carlos Caceda en reemplazo de Pedro Gallese. Paolo Guerrero alternó con Luis Ramos en la delantera.

El once que probó Fossati fue con Carlos Caceda; Miguel Araujo, Aldo Corzo, Carlos Garcés; Andy Polo, Edison Flores, Horacio Calcaterra, Jean Archimbaud, José Rivera; Paolo Guerrero, Álex Valera. A este equipo se le sumarán los futbolistas del exterior seguramente como Renato Tapia, Bryan Reyna, Oliver Sonne entre otros.

CONVOCADOS

Arqueros: Pedro Gallese (Orlando City), Carlos Caceda (Melgar), Diego Romero (Universitario) y Diego Enríquez (Sporting Cristal).

Defensas: Alexander Callens (AEK Atenas), Aldo Corzo (Universitario), Luis

Abram (Atlanta United FC), Carlos Zambrano (Alianza Lima), Miguel Araujo (Portland Timbers), Renzo Garcés (Alianza Lima) y Erick Noriega (Alianza Lima).

Volantes: Renato Tapia (Leganés), Jesús Castillo (Gil Vicente), Andy Polo (Universitario), Luis Advíncula (Boca Juniors), Oliver Sonne (Silkeborg IF), Sergio Peña (Malmö), Piero Quispe (Pumas), Jean Pierre Archimbaud (Melgar), Horacio Calcaterra (Universitario), Wilder Cartagena (Orlando City) y Miguel Trauco (Criciúma).

Delanteros: Álex Valera (Universitario), Gianluca Lapadula (Cagliari), Edison Flores (Universitario), Bryan Reyna (Belgrano), José Rivera (Universitario), Paolo Guerrero (Alianza Lima) y Luis Ramos (Cusco FC).

González es la primera baja de Argentina

A horas de que Lionel Scaloni presentara la lista de convocados para la doble fecha de Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial 2026, se conoció que Nicolás González es baja por lesión y no formará parte del plantel de la selección argentina.

El futbolista de la Juventus nuevamente se perderá por dolencias físicas los encuentros con la Albiceleste, luego de haber quedado fuera de los duelos ante Venezuela y Bolivia durante octubre.

De esta manera, Nico González continuará recuperándose de la lesión en el recto femoral de la pierna derecha.

Sin embargo había mucha expectativa con el regreso de Nicolás González, extremo de la Juventus y autor del empate contra la selección de Colombia en septiembre, último

encuentro disputado por el ex Fiorentina con su combinado. Una lesión lo dejó fuera de las jornadas de octubre y esperaba ser una importante novedad para el entrenador argentino.

Con la baja del extremo, Scaloni ya empieza a tantear jugadores para suplirlo. Entre los primeros nombres aparece el de Paulo Dybala, que podría regresar al combinado argentino. Por su parte, Manuel Pellegrini, director técnico del Betis, se quejó por la convocatoria de Giovanni Lo Celso por las mismas razones físicas.

La selección argentina enfrentará a Paraguay por la fecha 11 de las Eliminatorias Sudamericanas el jueves 14 de noviembre a las 19.30 (hora de Bolivia), en Asunción, y días después, el martes 19, recibirá en el estadio de La Bombonera a Perú desde las 20.00.



Nico González está lesionado y no jugará en Argentina.

// FOTO: CANALSHOSPORT

// FOTO: EXPANSION



Neymar en el momento que siente la lesión y abandona la cancha.

El brasileño Neymar se vuelve a lesionar y volverá a las canchas en 2025

La carrera del delantero brasileño Neymar sufrió un nuevo duro revés en su paso por el Al Hilal de Arabia Saudita. El delantero brasileño, que había vuelto a jugar luego de más de un año fuera por lesión, volvió a sufrir una dolencia que lo deja por varias semanas fuera de las canchas.

El lunes apenas jugó 30 minutos en la victoria de su equipo por 3-0 sobre el Esteghlal por la Champions Asiática. Un desgarro en el tendón de la corva, dolencia que lo sacará de acción por entre cuatro y seis semanas.

La noticia cae como un baldazo de agua fría para Ney, quien venía de no jugar por más de un año producto de una grave lesión en su rodilla el 17 de octubre de 2023, durante un partido de Eliminatorias de Brasil ante Uruguay.

En ese entonces la dolencia se trató de una rotura tanto en el ligamento cruzado anterior como en el menisco de la rodilla izquierda.

La última lesión se produjo al minuto 85 del encuentro ante Esteghlal, cuando Neymar intentó controlar una pelota en el área y terminó con

dolores tras estirarse. Pese a sus intentos por seguir jugando, el dolor lo obligó a retirarse del partido.

Lamentablemente los deseos de Ney no se cumplirán, ya que sacando cuentas no volverá a jugar hasta 2025. La temporada del Al Hilal tendrá una pausa durante diciembre.

Recién el 7 de enero volverá a la acción, cuando enfrente al Al Ittihad por los cuartos de final de la Saudi King's Cup. Si no se da en esa jornada, se espera que esté listo para el 11 del mismo mes en el duelo ante Orobah.

www.impuestos.gob.bo

IMPUESTOS NACIONALES
EDICTO
R-0853-01
(Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492, por el presente EDICTO NOTIFICA al (a los) Contribuyente(s), dependientes(s) y/o Herederos Universales que se detalla(n) a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia a objeto de conocer el (los) resultado(s) de el(los) proceso(s) de verificación efectuado(s), a través del (de los) cual(es) se detectó que no determinaron correctamente el (los) impuesto(s) conforme a Ley ante el Servicio de Impuestos Nacionales. Por lo expuesto precedentemente, en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 92°, 93°, 95°, 96°, 100°, 148°, 162° y 169° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 modificada por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, ha procedido a determinar su(s) obligación(es) tributaria(s) sobre base cierta, relativa(s) al (a los) impuesto(s) y periodo(s) fiscal(es) indicado(s). En virtud al (a los) proceso(s) de la(s) verificación(es) impositiva(s) realizada(s), se ha establecido como liquidación(es) previa(s) del (de los) tributo(s) adeudado(s) el (los) monto(s) que se detalla(n) en "Total Deuda Tributaria", importe(s) que incluye(n) el Tributo Omitido, Intereses, Sanción Preliminar (en caso de corresponder) y Multa por incumplimiento de Deberes Formales, según corresponda. Montos calculados desde el día de vencimiento hasta la fecha de liquidación indicada y que debe(n) ser reliquidado(s) a la fecha de pago de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	RAZÓN SOCIAL CONTRIBUYENTE Y/O DEPENDIENTE	NIT/C.I.	N° ORDEN DE VERIFICACIÓN	PERIODO(S)	IMPUESTO	NÚMERO DE VISTA DE CARGO	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV's (*)	DETERMINADO AL
1	ULTIMATE DESIGN S.R.L. (*)	139035022	22990202240	ABRILA DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO A MARZO DE 2016	IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE)	N° 292425001688 CITE: SIN/ GDLFZ II/DF/UFVE/ VC/113/2024	2.756.968	1.084.770	23/10/2024
2	KLASICOBOL-GOLD S.R.L.	407754024	23990100050	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021 Y ENERO A SEPTIEMBRE DE 2022	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES (IT), IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE) Y ALICUOTA ADICIONAL AL IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (AA-IUE)	N° 292425001724 CITE: SIN/ GDLFZ II/DF/UFVE/ VC/135/2024	26.951.945	10.601.235	25/10/2024

(*) Liquidación(es) efectuada(s) de acuerdo a la Ley N° 2492, modificada por el Artículo 2° de la Ley N° 1448.
"LA SANCIÓN EXPRESADA SOLO TENDRÁ EFECTO DESPUÉS DE LOS VEINTE (20 DÍAS) DE NOTIFICADA LA VISTA DE CARGO"

A efecto de la aplicación del Arrepentimiento Eficaz previsto en el Artículo 157° de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, modificado por el parágrafo II del Artículo 2° de la Ley N° 1448 del 25 de octubre de 2022: "Quedará automáticamente extinguida la sanción pecuniaria por contravención de omisión de pago, cuando el sujeto pasivo o tercero responsable pague la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la Vista de Cargo..."; en caso de pagar o acogerse a Facilidad de Pago por la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la presente Vista de Cargo.

(*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo I del Artículo 169° de la Ley N° 2492 y Artículo 5° de la R.N.D. 10.0032.16.

(**) Asimismo, no corresponde la calificación de la conducta respecto a la sanción por omisión de pago, en aplicación al Parágrafo II del Artículo 35° (SUCESORES DE LAS PERSONAS NATURALES A TÍTULO UNIVERSAL) de la Ley N° 2492 que menciona: "II. En ningún caso serán transmisibles las sanciones, excepto las multas ejecutoriadas antes del fallecimiento del causante que puedan ser pagadas con el patrimonio de éste.", ya que la Administración Tributaria tiene conocimiento del fallecimiento de los mencionados.

De la revisión practicada, se establece de forma preliminar la comisión de la contravención tipificada en el Artículo 165° de la Ley N° 2492 como Omisión de Pago modificada por el parágrafo III del Artículo 2 de la Ley 1448 de fecha 25 de octubre de 2022, de conformidad al Artículo 42° del D.S. N° 27310 modificado por el parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4770 de fecha 27 de octubre de 2022; sancionándose dicha conducta con el 60% del Tributo Omitido expresado en UFV. Habiendo sido detallado el concepto de cada cargo, por impuesto y por periodo, en caso de no merecer objeción a la(s) observación(es) contenida(s) en la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, se servirá(n) prestar conformidad al Total de la Deuda Tributaria indicada, más la sanción por su conducta en una entidad financiera autorizada.

De merecer objeción, al (los) ajuste(s) y/o sanción tipificada inicialmente por la(s) verificación(es) efectuada(s) y según lo dispuesto por el Artículo 98° del Código Tributario Ley N° 2492, dispondrá(n) de un plazo de treinta (30) días corridos improrrogables a partir de su legal notificación con la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, para formular sus descargos y presentar prueba referida al efecto, ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicado en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz. La(s) Vista(s) de Cargo corresponde(n) a una determinación parcial de sus obligaciones tributarias, comprendiendo únicamente los aspectos definidos en la(s) presente(s); cuya documentación se encuentra a su disposición en esta Gerencia Distrital juntamente con el (los) informe(s) de actuación. En consecuencia, el Servicio de Impuestos Nacionales podrá investigar y reparar cualquier otro aspecto legalmente cuestionable, que no haya sido motivo de revisión o haya sido ocultado por el (los) contribuyente(s) y/o dependiente.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los siete (07) días del mes de noviembre (11) de Dos mil veinticuatro años (2024).



[Firma manuscrita]
Gerencia Distrital La Paz II
Servicio de Impuestos Nacionales



Línea gratuita 800-10-3444

EL APARAPITIA

semanario cultural

Todos los **VIERNES** junto a

EL PUEBLO

MEJORES PRECIOS DEL MERCADO

ANUNCIOS Clasificados

Ahora **EL PUEBLO**

OFICINA CENTRAL
Calle Potosí esquina Avenida N° 1270
Zona Loma, La Paz

www.impuestos.gob.bo

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 102400000030

R-0011-01

MODIFICACIONES A LA RND N° 102400000021

La Paz, 06 de Noviembre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria está facultada para emitir normas reglamentarias administrativas de carácter general a efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que el numeral 11 del Artículo 66 de la precitada Ley, faculta a la Administración Tributaria a aplicar montos mínimos para que los contribuyentes y/o responsables respalden los pagos de operaciones de compra/venta de bienes y/o servicios a través de documentos reconocidos por el sistema bancario y de intermediación financiera regulada por la Autoridad de Supervisión Financiera (ASFI). Asimismo, señala que la falta de respaldo mediante documentación emitida por las referidas entidades, hará presumir la inexistencia de la transacción para fines de liquidación de impuestos.

Que el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 27310 de 9 de enero de 2004, Reglamento al Código Tributario Boliviano, modificado por la Disposición Final Cuarta del Decreto Supremo N° 772 de 19 de enero de 2011, establece como monto mínimo el importe de Bs50.000.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), a partir del cual todo pago por operaciones de compra y venta de bienes y/o servicios, debe ser respaldado con documentos emitidos por una entidad de intermediación financiera regulada por la ASFI, independientemente que la transacción sea efectuada al contado, al crédito o a través de pagos parciales, facultando además a la Administración Tributaria a reglamentar su aplicación en el ámbito de sus atribuciones.

Que la Resolución Normativa de Directorio N° 102400000021 de 20 de septiembre de 2024, Respaldo de Transacciones con Documentos de Pago, reglamenta el tratamiento tributario de los pagos emergentes de transacciones de compra y venta de bienes y/o prestación de servicios cuyo valor total sea igual o mayor a Bs50.000.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), así como la forma, medios y plazos para el registro y envío de la información concerniente a las transacciones obligadas a respaldarse con documento de pago.

Que a fin de promover una comprensión precisa y evitar posibles interpretaciones divergentes en la aplicación de la normativa referente al tratamiento tributario de los pagos derivados de transacciones de compra y venta de bienes y/o prestación de servicios por un valor total igual o superior a Bs50.000.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), para las cuales se requiere un respaldo mediante documento de pago, se considera conveniente realizar modificaciones a la RND N° 102400000021.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de aplicación de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

RESUELVE:

Única. I. Se modifica el Parágrafo III del Artículo 4 de la Resolución Normativa de Directorio N° 102400000021 de 20 de septiembre de 2024, Respaldo de Transacciones con Documentos de Pago con el siguiente texto:

"III. Los depósitos directos en efectivo a una cuenta deberán ser realizados a nombre de los titulares del Número de Identificación Tributaria (NIT), cuidando que la documentación emitida refleje este aspecto. A efectos de la presente Resolución la cuenta deberá corresponder obligatoriamente a los sujetos pasivos titulares del NIT, que participan en una transacción".

II. Se modifica el Parágrafo III del Artículo 5 de la Resolución Normativa de Directorio N° 102400000021 de 20 de septiembre de 2024, Respaldo de Transacciones con Documentos de Pago con el siguiente texto:

"III. El Servicio de Impuestos Nacionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Código Tributario Boliviano, verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Normativa de Directorio".

III. Se modifica el Parágrafo I de la Disposición Transitoria Única de la Resolución Normativa de Directorio N° 102400000021 de 20 de septiembre de 2024, Respaldo de Transacciones con Documentos de Pago con el siguiente texto:

"I. El registro y envío de la información de transacciones obligadas a respaldarse con documento de pago conforme a la RND N° 10-0017-15, correspondiente a la gestión 2024, gestiones anteriores que no hubieran sido enviadas y rectificatorias, deberá enviarse indistintamente a través del Módulo Bancarización Da Vinci o la opción habilitada en el SIAT en Línea, de acuerdo a lo previsto en la presente Disposición Transitoria".

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales
Presidente Ejecutivo a.i.
Servicio de Impuestos Nacionales



LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

Últimas

• Ahora El Pueblo

En Bolivia se entregaron, entre noviembre de 2020 y agosto de 2024, 185 obras de infraestructura educativa con una inversión de Bs 900 millones, lo que permitió avanzar en el desafío de mejorar la calidad formativa y las condiciones pedagógicas, informó el presidente Luis Arce.

“Con estas obras estamos mejorando la calidad educativa y las condiciones pedagógicas en el país, generando un espacio de aprendizaje seguro, inclusivo y motivador para todas y todos los estudiantes y maestros de nuestro sistema educativo”, explicó el mandatario en un post en sus redes sociales sobre las obras en educación.

INVERSIÓN

Arce apuntó a que desde que asumió el Gobierno, el 8 de noviembre de 2020, se entregó, hasta agosto de 2024, un total de 185 obras de infraestructura educativa, con una inversión que asciende a Bs 900 millones.

“Este importante esfuerzo incluye la construcción de 136 nuevas unidades educativas, 31 tinglados para estas instituciones, así como nueve institutos tecnológicos y nueve infraestructuras complementarias que fortalecen nuestro sistema educativo”, detalló.

PARA MEJORAR LA CALIDAD FORMATIVA EN EL PAÍS

185 obras educativas fueron entregadas con unos Bs 900 millones de inversión

El presidente Arce destacó, por medio de redes sociales, la inversión en materia pedagógica entre noviembre de 2020 y agosto de 2024.

La educación es uno de los pilares centrales de la gestión del gobierno de Arce, que este 8 de noviembre cumple cuatro años, y empieza el último año de gestión con la mirada puesta en los actos y entrega de obras en diferentes áreas por el Bicentenario de Bolivia.

El Presupuesto General del Estado aprobó un monto para salud y educación de Bs 55.626 millones. Para educación se aprobó un presupuesto de Bs 28.760 millones, 8,4% más respecto a los Bs 26.347 millones de 2022. Entre el 25 y 29 de noviembre tendrá lugar en Tarija el Congreso Plurinacional de Educación.

136

NUEVAS UNIDADES

educativas se construyeron en el país de un total de 185 obras de infraestructura educativa.



Una niña durante una prueba de lectura en una feria educativa, en La Paz.



// FOTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

La Comunidad Andina aborda los temas ciberseguridad y la transformación digital

• Ahora El Pueblo

La transformación digital y el cambio digital fue el tema abordado por la Comunidad Andina en el evento Gobernabilidad Digital y Ciberdiplomacia en América Latina y el Caribe: Innovación y Futuro.

“El rol de los organismos internacionales es clave para impulsar la transformación digital y la ciberseguridad en la

región”, sostuvo el director general de Transformación Productiva, Integración Física y Servicios de la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), Diego Caicedo.

Explicó que la Comunidad Andina, integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, tiene una naturaleza supranacional, la cual puede contribuir a fomentar un marco más robusto que propicie la gobernabilidad digital.

Por su parte, el embajador Clarems Endara, secretario

permanente del SELA, habló del rol de la ciberdiplomacia, que puede ayudar a establecer mecanismos de cooperación

El embajador Endara destacó que la CAN venga trabajando en una agenda digital. En 2022, la Comunidad Andina aprobó la Agenda Digital Andina, que cuenta con varios componentes, como el gobierno digital, el talento digital, la infraestructura y conectividad, economía digital y nuevas tecnologías para el desarrollo sostenible.

// FOTO: CAN



Logo de la Comunidad Andina (CAN).